

Facultad de Ciencias Sociales

Escuela de Trabajo Social

**ANÁLISIS DE LA INTERVENCIÓN CRIMINOLÓGICA DIRIGIDA
A HOMBRES CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES
DESDE LA EXPERIENCIA DE LOS DELEGADOS Y LAS
DELEGADAS DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA
COMUNA DE QUILLOTA**

**INFORME FINAL DE PROYECTO DE TÍTULO PARA OPTAR AL
GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL
Y EL TÍTULO PROFESIONAL DE TRABAJADORA SOCIAL**

ALUMNA: PASCAL NAZARETH ALINNA GAS ABARCA

PROFESOR GUÍA: HÉCTOR DIAZ VIDAL

2023

REF.: Informa evaluación y calificación Proyecto
de Título I y II de alumna que indica.

VALPARAISO, 14 de diciembre de 2023.-

SEÑOR DECANO:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la Universidad, en mi calidad de Profesor Guía, cumplo con informar a Ud. la evaluación practicada y calificación que he asignado al Proyecto de Título I y II denominado: ***“ANÁLISIS DE LA INTERVENCIÓN CRIMINOLÓGICA DIRIGIDA A HOMBRES CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES DESDE LA EXPERIENCIA DE LOS DELEGADOS Y LAS DELEGADAS DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA COMUNA DE QUILLOTA”***, cursado durante el período académico 2023 por la alumna de la Escuela de Trabajo Social, *Srta. PASCAL NAZARETH ALINNA GAS ABARCA*.

Para efectos de la calificación se ha evaluado:

- a) Importancia, originalidad y aporte del trabajo al campo profesional;
- b) Aspectos metodológicos;
- c) Amplitud y suficiencia del desarrollo del tema y de la bibliografía utilizada;
- d) Régimen formal de citas;
- e) Carácter de la redacción y calidad del vocabulario técnico utilizado.

Por lo anteriormente expuesto vengo en calificar el presente Proyecto de Título I y II con las siguientes notas:

Proyecto de Título I: 6,0 (seis coma cero)
Proyecto de Título II: 6,0 (seis coma cero)


HÉCTOR DÍAZ VIDAL
PROFESOR GUÍA

AL SEÑOR
JUAN SANDOVAL MOYA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
PRESENTE
FSL/fpu. -

INDICE:

INDICE:	3
Capítulo 1: Problema del estudio	7
Identificación del Problema de investigación	8
Antecedentes y Estadísticas Nacionales	8
Antecedentes y Estadísticas Regionales (Valparaíso)	9
Criminología y criminología sexual:	10
Breve exposición de la evolución de los modelos de intervención orientados a personas condenas por delitos sexuales.	11
Breve resumen legislativo: Delitos sexuales y Reinserción Social en Chile:	12
<i>Figura N°1: leyes asociadas a la política pública de Reinserción Social (2000-2017)</i>	14
Preguntas de investigación.	14
Justificación y relevancia del problema	14
Objetivo General	15
Objetivos Específicos	16
Capítulo 2: Marco referencial	17
Gendarmería de Chile:	18
<i>Tabla N°1: Lineamientos estratégicos de Gendarmería de Chile.</i>	19
Penas sustitutivas de libertad e historia legislativa.	20
Centros de Reinserción Social:	21
Antecedentes geográficos y demográficos del Centro de Reinserción Social de Quillota:	22
Figura N°2: Radio de acción del Centro de Reinserción Social de la Comuna de Quillota	23
Programa de intervención para Agresores Sexuales (PAS):	23
<i>Figura N°3: Estructura del Programa PAS (Módulos y unidades)</i>	25
Estado del Arte:	25
Breve revisión histórica de la evolución de los tratamientos dirigidos a delincuentes sexuales	25
Instrumentos de medición de Riesgo de Reincidencia:	27

Breve revisión de las intervenciones criminológicas dirigidas a hombres condenados por delitos sexuales.	29
Profesionales e intervención con delincuentes sexuales:	30
Revisión de la evaluación a los tres sistemas penitenciarios en Chile (2019):	34
<i>Figura N°4: Capacitaciones destinadas a delegados y delegadas desde GENCHI.</i>	36
Bases Teóricas: Conocimientos científicos sobre los delincuentes sexuales y sus intervenciones.	38
Capítulo N°3: Marco metodológico	46
Definición y fundamentación del tipo de estudio:	47
Paradigma y diseño de la investigación:	47
El alcance del estudio según el problema:	48
Tipo de enfoque metodológico:	48
Grado de control de las variables- diseño:	49
Según temporalización:	49
Desarrollo de Categorías:	50
Tabla N°2: <i>Categorías y subcategorías de análisis.</i>	50
Métodos e instrumentos de recolección de datos:	51
Población y diseño muestral:	53
Tipo de muestra:	54
Descripción de la muestra:	54
Tabla N°3: <i>Caracterización de los delegados: Años de desempeño en la institución y estudios pregrado.</i>	56
Criterio de Inclusión de la muestra:	56
Tabla N°4: <i>Criterios de Inclusión de la Población Muestral.</i>	56
10. Procedimiento para la recolección de información	57
Tabla N°5: <i>Tabla Gantt</i>	57
Plan de Tabulación y Análisis:	59
Criterios de rigor:	59
Dimensión ética del Estudio:	61
Descripción del uso ético de los datos y de los resultados de la investigación:	61

Capítulo 4: Presentación de los resultados de la investigación	62
Resumen de los métodos utilizados:	63
Resumen del trabajo de campo:	63
Entrevistas semi estructuradas:	64
<i>Tabla N°6: Resumen del foco de estudio de las entrevistas según tipo de muestra.</i>	66
Presentación de los resultados de las entrevistas semiestructuradas:	66
Codificaciones y tabulación de datos:	67
<i>Tabla N°7: Estructura de las tablas de cotejo realizada para el análisis de datos.</i>	68
Capítulo 5: Análisis de los resultados de la investigación	69
Análisis de datos por subcategorías O.E 1:	70
Competencias profesionales de los delegados de LVI:	70
Opciones sociopolíticas o motivacionales de los/as delegados/as de LVI.	77
Análisis de las subcategorías del OE2:	79
Percepciones de los profesionales sobre la carga laboral:	79
Percepciones de los/as delegados/as sobre el manejo de información sensible:	81
Percepciones de los/as delegados/os sobre la gestión de los recursos y los dispositivos institucionales:	83
Perspectivas de los/as delegados/as sobre la evaluación de casos:	86
Perspectivas de los/as delegados/as sobre la información disponible para la gestión de casos:	87
Perspectivas de los/as delegados/as sobre la implementación de programas o talleres grupales:	87
Capítulo 6: Hallazgo y conclusiones.	91
Hallazgo de la investigación:	92
Victimología: un área formativa de interés profesional.	92
Conclusiones sobre los conocimientos científicos incorporados en la investigación:	96
Conclusiones en base al modelo metodológico utilizado:	96
Conclusiones en el marco de las políticas públicas:	97
Reflexiones en torno a la contextualización del Trabajo Social:	100

Conclusiones sobre los aspectos éticos incorporados en la investigación:	101
Sistematización de sugerencias profesionales.	102
Reflexión final:	106
BIBLIOGRAFIA:	109

CAPÍTULO 1

PROBLEMA DEL ESTUDIO

Identificación del Problema de investigación:

Las personas condenas por delitos sexuales cumplen una pena sustituta de libertad, se ven sujetos a procesos de intervención que se determinan en frecuencia e intensidad según los instrumentos de medición de riesgo de reincidencia, mientras que las prácticas de intervención son llevadas a cabo por profesionales Psicólogos o Trabajadores sociales habilitados por Gendarmería de Chile (GENCHI) como delegados/as de Libertad Vigilada Intensiva (LVI).

El interés del estudio es develar la experiencia de los/as delegados/as a del Centro de Reinserción Social de la comuna de Quillota, identificando las actuales prácticas de intervención en este subsistema penitenciario, en y sus desafíos en lo teórico, en lo práctico y en lo emocional.

La justificación de la selección de este fenómeno dice relación con la incipiente incorporación (año 2013) de delincuentes sexuales como personas que pueden optar al cumplimiento de un cumplimiento de la condena en los Centros de Reinserción Social, en suma, los estudios relacionados con la eficacia de las intervenciones en Chile en esta área de desempeño específica son escasas en términos nacionales.

En suma, la presente investigación busca reconocer y transmitir las experiencias profesionales de los/as delegados/as de Libertad Vigilada Intensiva del Centro de Reinserción Social de Quillota. Esperando que a través de sus sugerencias y consideraciones se produzca una mirada renovada de las intervenciones criminológicas dirigidas a personas condenas por delitos sexuales.

Antecedentes y Estadísticas Nacionales:

Para comprender el alcance del fenómeno de la violencia sexual en Chile se desglosan las cifras más recientes sobre las personas condenas por

delitos sexuales, en primer lugar, desde un panorama nacional, y, en segundo lugar, desde una mirada regional.

A entendimiento de la investigadora los delitos sexuales en su mayoría no son denunciados ya sea: por miedo, por los procesos de revictimización secundaria, por desconocimiento, por las posibilidades de que la denuncia sea desestimada, entre otras causas. Este fenómeno ha sido estudiado y denominado como las “cifras negras” de las víctimas de delitos sexuales, sin desmedro de lo anterior, dado que las prestaciones que realizan los Centros de Reinserción Social se justifican en la existencia de una condena previa, estas cifras suponen un primer acercamiento al fenómeno, sin constituir, la totalidad de este.

Según la Subdirección de Reinserción Social (2021) se constata que el total nacional de población atendida por Gendarmería de Chile, que se encuentra cumpliendo condenas en el *subsistema abierto*, es de 53.758 personas (equivalente al 45,7% de la población total atendida por Gendarmería de Chile). Por otra parte, como se detalla en Ministerio Público de Chile (2023), el total de personas que fueron ingresados al Ministerio Público por delitos sexuales corresponden a 46.513 personas (hombres y mujeres), de ellos y ellas quienes recibieron una sentencia condenatoria definitiva por delitos sexuales son 3.666 personas (hombres y mujeres).

Antecedentes y Estadísticas Regionales (Valparaíso):

Según la Subdirección de Reinserción Social (2021), en la región de Valparaíso las personas que han ingresado a Gendarmería de Chile hasta el 31 de diciembre del año 2021 son un total de 12.877 personas (88,2% de sexo masculino y el 11,8% es de sexo femenino).

De los cuales 6.481 personas pertenecen al subsistema abierto (equivalente al 50,3% de los y las atendidos/as a nivel regional), en dicho

subsistema, quienes cumplen *penas sustitutivas* de Libertad Vigilada en Valparaíso corresponden a 1882 personas (1548 hombres, y 334 mujeres), en cuanto a las personas atendidas por Gendarmería de Chile en la región, 338 personas han cometido delitos sexuales (333 hombres y 5 mujeres).

Criminología y criminología sexual:

Las distintas dimensiones de los delitos sexuales han sido estudiadas por las más diversas disciplinas y áreas de desempeño profesional, paulatinamente se han consagrado dos disciplinas que estudian de manera focalizada el fenómeno de los delitos (criminología) y el fenómeno de los delitos sexuales (criminología sexual). Al alero de estos planteamientos disciplinarios se ha construido el concepto de *intervenciones criminológicas* las cuales pueden ser genéricas (destinadas a toda persona condenada) o especializadas (en un área específica, como los delitos sexuales).

El área de la Criminología, Peña y Castillo (2013) aborda las conductas desviadas y el delito desde la posición del delincuente para que, a través del Derecho Procesal Penal, se establezca una pena y, mediante el Derecho Penitenciario, se apliquen las respectivas medidas de seguridad con el fin de prevenir la reincidencia en el delito.

La criminología es una ciencia interdisciplinaria que se caracteriza por estudiar los diferentes tipos de comportamientos desviados de quienes cometen delitos y las formas idóneas para ejercer control social sobre estos comportamientos desviados, en vistas de prácticas preventivas para reducir las tasas de reincidencia de los mismos.

Las disciplinas que han construido la criminología desde sus aportaciones particulares son principalmente la Psicología, antropología, medicina, criminalística, psiquiatría, y la sociología. En cuanto al Trabajo Social y su participación en el ámbito criminológico, este sin más, pone en prácticas los conocimientos y saberes distintivos de la criminológica. En cuanto, a la evidencia de estas prácticas, el Trabajo Social (como en otras áreas de

desempeño) presenta el desafío de sistematizar experiencias y quehaceres para visualizar sus prácticas, conocimientos y saberes distintivos.

En la criminología existen una variedad de áreas específicas de desempeño, entre ellas, la *criminología sexual*, Tagle y Juárez (2014) se centra en estudiar factores endógenos y exógenos manifestados en los individuos que cometen delitos sexuales con el fin de: Explicar sus causas y ver las posibilidades de intervención. Este ámbito específico de desempeño se encarga de estudiar diferentes a casos, con la finalidad de diseñar, evaluar, y modificar políticas públicas orientadas a la violencia sexual y su prevención.

Breve exposición de la evolución de los modelos de intervención orientados a personas condenas por delitos sexuales.

Las teorías que sustentan las intervenciones dirigidas a personas condenas por delitos sexuales se crean bajo el supuesto de que las personas son propensas a reincidir en el delito cometido. La evolución de modelos y programas han tenido por periodos de tiempos distintas orientaciones, se da cuenta que el principal desafío es realizar procesos de seguimiento y control de las personas atendidas para así dar cuenta de la efectividad de los modelos y programas. En la actualidad se consagra, dada la evidencia empírica, que los mejores resultados en cuanto a no reincidencia del delito se relacionan con el modelo cognitivo-conductual.

Hasta 1970, Negredo y Pérez (2019) el tratamiento con delincuentes sexuales estuvo dominado por un enfoque metodológico en base a los modelos *psicodinámicos o psicoanalíticos*, las intervenciones eran de carácter grupal e individual. Este enfoque en particular no fue evaluado entorno a su eficacia. En paralelo entre 1970 y 1980 surgió el *modelo conductual*, en vistas de una intervención centrada focalizada en la

modificación de conducta de las personas condenadas, a través de prácticas vinculadas al aprendizaje de nuevas pautas de comportamiento.

Desde el año 1976 comienza a consolidarse el *modelo cognitivo-conductual* enfocado principalmente en el abordaje de los “patrones de pensamientos” que ya en esos años, había sido categorizado con ciertas particularidades, se consagraba a nivel general que las personas que cometían delitos sexuales tendían a ser utilitarias e irresponsables, si bien, en la actualidad se puede discutir estas conclusiones, en ese momento, permitieron aseverar que existían ciertas características específicas según subgrupos de la población penal.

Bajo este modelo (actualmente utilizado en Chile) se entiende que la conducta criminal se aprende mediante la interacción con otras personas significativas del entorno o del individuo (familia-amigos) e instituciones (escuelas-o colectivos). Estos contextos pueden ser favorables o desfavorables para la conducta antisocial.

Breve resumen legislativo: Delitos sexuales y Reinserción Social en Chile:

Los delitos sexuales se pueden identificar “cuando nos ubicamos en el discurso jurídico, cuya referencia es la norma como pacto social y cultural” (Tagle y Juárez, 2014). La tipificación, la sanción social, y los tipos de condenas que se le asignan a los delitos sexuales varían según los territorios o países, sin embargo, este fenómeno se presenta en mayor o menor medida en todos los países del mundo

En el caso de la legislación Chilena, Biblioteca del Congreso Nacional (2023) los delitos sexuales se encuentran tipificados en el Título VII del Libro II del Código Penal, cuyo título es “Crímenes y delitos contra el orden de las familias, contra la moralidad pública y contra la integridad sexual” se consagran como delitos sexuales: Violación propia e impropia (según la

víctima sea mayor o menor de 14 años, respectivamente); Delitos complejos asociados al delito de violación (tales como homicidio, robo, secuestro o sustracción de menores, cometidos con violación); Estupro, Sodomía de menor de edad; Abuso sexual (agravado o calificado, propio o directo, o impropio o indirecto o exposición de menores a actos de significación sexual); Delitos de explotación sexual de menores de edad asociados a la pornografía o a la prostitución.

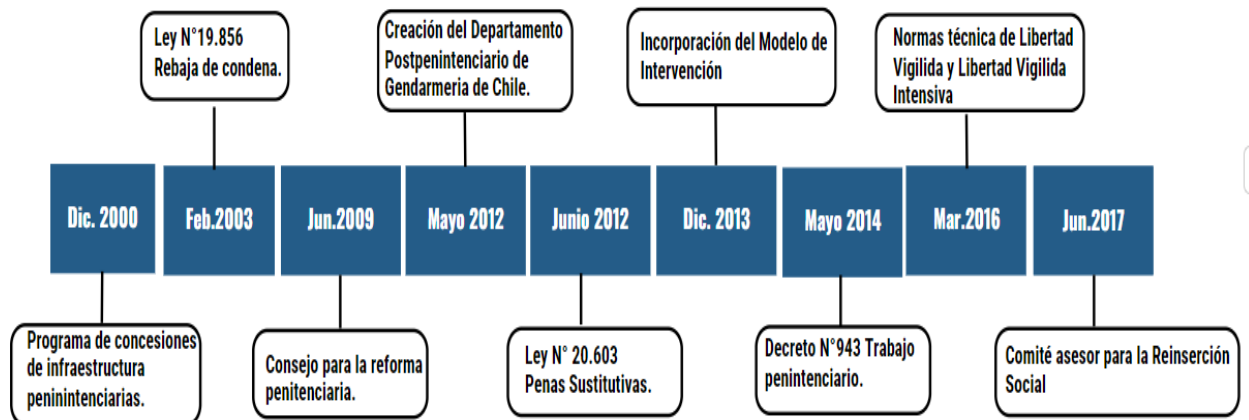
En cuanto a las acciones que se emprenden para intervenir a personas condenas por delitos sexuales, el artículo 17 de la ley N°20.603 señala que los delitos sexuales y la violencia intrafamiliar, deben ser tratados dentro de un programa focalizado, formativo y especializado que sea impartido por profesionales capacitados.

Artículo 17 quáter. - El control del delegado en las penas sustitutivas de libertad vigilada y libertad vigilada intensiva, se ejecutará en base a las medidas de supervisión que sean aprobadas por el tribunal, las que incluirán la asistencia obligatoria del condenado a encuentros periódicos previamente fijados con el delegado y a programas de intervención psicosocial. Tratándose de la libertad vigilada intensiva, el tribunal considerará, especialmente, la periodicidad e intensidad en la aplicación del plan de intervención individualizada. (Ley No. 20.603, 2013)

Otras legislaciones asociadas son la ley En la Figura N°1 se detallan los principales hitos normativos en cuanto a las políticas públicas de reinserción social desde el año 2000 al año 2017.

Figura N°1:

Leyes asociadas a la política pública de Reinserción Social (2000-2017)



Nota. Adaptado de “Política de Reinserción Social en Chile”, por Ministerio de Justicia y desarrollo social, 2023

<https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=106608&prmTIPO=DOCUMENT>

[OCOMISION](#)

2.- Preguntas de investigación.

1. ¿Qué factores de riesgo se producen en los profesionales producto del desarrollo de intervenciones criminológicas con personas condenadas por delitos sexuales en el Centro de Reinserción Social de Quillota al año 2023?
2. ¿Cuáles son las prácticas profesionales de los delegados de Libertad Vigilada Intensiva en el Centro de Reinserción Social de Quillota al año 2023?
3. ¿Cómo es para los delegados y delegadas de Libertad Vigilada Intensiva la aplicación del modelo de Reinserción Social en el Centro de Reinserción Social de Quillota?

3. Justificación y relevancia del problema

La presente investigación se condice particularmente con tres criterios que justifican la selección del fenómeno de estudio: Conveniencia, relevancia social e implicancia prácticas.

Conveniencia: La investigación y sus resultados podrían emplearse como sustento técnico y teórico para nuevos procesos de intervención criminológica. Los/as profesionales del CRS Quillota podrán retroalimentar su quehacer a través de nuevas consideraciones prácticas y teóricas, puesto que la investigación busca aunar la experiencia de los profesionales a través de la consideración de elementos claves para la intervención profesional, así mismo, los delegados son identificados como una fuente de información sumamente importante pues tienen acceso a la comprensión de los esquemas de pensamiento y a la conducta observable de las personas condenadas por delitos sexuales.

Relevancia Social: El CRS de Quillota tiene como objetivo que sus participantes, a través de la intervención criminológica aplicada, logren reinsertarse en la sociedad y tener el menor riesgo de reincidencia posible, sin embargo, hoy en día, no existen datos ni estadísticas sobre los resultados del proceso de intervención criminológica dirigida a ofensores sexuales, por lo tanto, es precipitado identificar el logro de los objetivos esperados durante este proceso, es por ello, que se realizará un análisis del proceso de intervención en base a la experiencia de los delegados, para dotar de reconocimiento a las prácticas profesionales de las y los delegados.

Implicancias Prácticas: En correlación con el punto anterior, la presente investigación resulta de interés para la institución, en el sentido práctico, puesto que será posible facilitar información con sustentos metodológicos y de carácter teórico que podrán contribuir a un análisis integrado de las intervenciones que se llevan a cabo los profesionales.

Objetivos de Investigación:

Objetivo General:

Develar el proceso de intervención criminológica dirigida a hombres condenados por delitos sexuales desde la experiencia de delegadas y delegados de Libertad Vigilada Intensiva que se desempeñan en el Centro de

Reinserción Social de la comuna de Quillota, durante el periodo académico del año 2023.

Objetivos Específicos:

1. Identificar las prácticas profesionales de los delegados y delegadas de Libertad Vigilada Intensiva del Centro de Reinserción Social de la comuna de Quillota, durante el periodo académico del año 2023.

2. Describir los factores de riesgo derivados del quehacer profesional desde la experiencia de delegados y delegadas de Libertad Vigilada Intensiva del Centro de Reinserción Social de Quillota, durante el periodo académico del año 2023.

3. Examinar la aplicación del Modelo de Reinserción Social en el Centro de Reinserción Social de la Comuna de Quillota desde la experiencia de delegados y delegadas de Libertad Vigilada Intensiva, durante el periodo académico del año 2023.

CAPÍTULO 2:
MARCO REFERENCIAL

Gendarmería de Chile:

Tal como se señala en “Gendarmería de Chile, antecedentes históricos y legales sobre el origen institucional” (2016). En el año 1921 por orden de la ley N° 3.815 se gesta el cuerpo de Gendarmería de Prisiones como una institución armada a cuyo cargo está el mantenimiento y vigilancia de los recintos tribunales y prisiones del país, posteriormente se crea la Escuela de Gendarmería de Prisiones, cuando el presidente Carlos Ibáñez del Campo firmó el Decreto N° 1650, este sería el primer intento pedagógico de formación de los uniformados penitenciarios. Luego en 1944 se crea la “Escuela penitenciaria de Chile” dependiente de la Dirección General de Prisiones donde se preservó la orientación pedagógica y la ejecución de cursos por temporadas al personal uniformado.

Gendarmería reconoce su origen institucional al Cuerpo de Gendarmería de Prisiones, creado en 1911, sin embargo, no fue hasta el año 1975 que dicha institución pasó a denominarse Gendarmería de Chile, como “organismo de defensa social, destinado primordialmente a la vigilancia y tratamiento de las personas recluidas en los establecimientos penales, con el fin de obtener su readaptación e incorporación a la comunidad” (p.36).

Los objetivos estratégicos de la institución, según las definiciones estratégicas de Gendarmería de Chile destinadas a los años 2019-2022 se condensan en la Tabla N°1, para fines de esclarecer aspectos institucionales relevantes:

Tabla N°1:

Lineamientos estratégicos de Gendarmería de Chile.

Misión institucional:

Contribuir a una sociedad más segura, garantizando el cumplimiento eficaz de la prisión preventiva y de las penas privativas o restrictivas de libertad a quienes los tribunales determinen, proporcionando a los afectados condiciones y prestaciones, acorde a su calidad de persona y a los estándares de derechos humanos, desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual y promoviendo la eliminación de antecedentes penales como parte del proceso de reinserción.

Objetivos estratégicos de Gendarmería de Chile

1. Garantizar el cumplimiento eficaz de la prisión preventiva y de las condenas que los Tribunales determinen, previniendo conductas y situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de este mandato, garantizando en este proceso el respeto de los derechos humanos en forma integral de la población bajo custodia o control, con personal penitenciario competente y formado y/o capacitado para estos fines en la Escuela Institucional.
2. Proporcionar atención a través de la entrega oportuna de condiciones básicas, tales como alojamiento, alimentación y salud, entre otras, a la población puesta bajo la custodia del Servicio, así como brindar de manera adecuada, atención administrativa en el control de las condenas y de la eliminación de antecedentes. Respecto a la atención ciudadana, responder las consultas en los plazos legales, así como la entrega de las respuestas a las solicitudes de información.
3. Promover la integración social de las personas privadas de libertad y de la población que cumple condena o se encuentra eliminando antecedentes, fomentando el desarrollo de conductas, habilidades y competencias prosociales que permitan disminuir el nivel de riesgo de reincidencia

delictiva, en un marco de respeto irrestricto de los derechos humanos, involucrando en este proceso la participación de sus familias, instituciones, empresas y comunidad.

Productos estratégicos (bienes y servicios):

Vigilancia y control	Atención y prestaciones para la integración	Intervención psicosocial criminológica
----------------------	---	--

Nota. Adaptado de *DIPRES* , formulario A, (2019)

https://www.dipres.gob.cl/597/articles-203450_doc_pdf.pdf

Penas sustitutivas de libertad e historia legislativa.

La vía de ingreso a un CRS de Gendarmería de Chile es a través de un Tribunal de Justicia, donde quienes han sido condenados a penas privativas de libertad cumplen su condena bajo la condición de libertad bajo la vigilancia de personal administrativo de Gendarmería de Chile (GENCHI).

Hasta el año 2012 La ley 18.216 de título: *Establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad*, se encargaba de establecer aquellas medidas que eran sustitutivas a las penas privativas de libertad, las cuales se definían como la Remisión Condicional de la Pena (RC) y la Libertad Vigilada (LV), donde la primera de estas corresponde al cumplimiento de la pena mediante la asistencia del condenado a una observación ante la autoridad administrativa durante cierto tiempo, mientras que la segunda consiste en someter a la persona a un régimen de libertad a prueba donde se busca su reinserción social a través de una intervención especializada, bajo la vigilancia y orientación de un delegado o delegada de los Centro de Reinserción Social.

Posteriormente, en el año 2013 entra en vigor la ley N°20.603 modificando la ley N°18.216, de esta forma se agregan a las penas sustitutivas, la Libertad Vigilada Intensiva (LVI) que se refiere al cumplimiento

de un programa de actividades orientadas a la reinserción social del condenado en el ámbito personal, comunitario y laboral, a través de una intervención especializada e individualizada, la Reclusión Parcial (RP) que es entendida como el encierro en el domicilio del condenado o en establecimientos especiales, durante cincuenta y seis horas semanales, la Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (PSC) que consiste en la realización de actividades no remuneradas a favor de la sociedad o en beneficio de personas en situación de precariedad, y la Expulsión del País en el caso de personas extranjeras, sin embargo, la atención de esta última no pertenece al campo de acción de un CRS.

Desde el año 2013 los casos asignados a los/as delegadas/os, que cometieron delitos sexuales corresponden a personas condenas a una pena sustitutiva de libertad de *Libertad Vigilada Intensiva (LVI)*. Por otra parte, cuando el delegado o delegada está a cargo de un caso condenado por: Remisión Condicional de la pena (RC), Libertad Vigilada (LV), Prestación de Servicios a la Comunidad (PSC) o la Reclusión Parcial (RP) estos casos son atendidos y entendidos como *delitos comunes*. En correlación, en esta investigación cuando se nombren a los delitos comunes se hace alusión al tipo de condena: PSC, RC, RP y LV, es decir, los delitos sexuales no se entenderán como delitos comunes.

Centros de Reinserción Social:

Los Centros de Reinserción Social son establecimientos penitenciarios que brindan atención ambulatoria y coordinan, concentran y desarrollan las actividades de control, asistencia e intervención de las personas que ya han sido condenadas a alguna pena que sustituya a la reclusión en un Centro de Régimen Cerrado (Gendarmería, Establecimientos Penitenciarios).

Cada uno posee un equipo de intervención multidisciplinario que incluye la acción conjunta y coordinada del área administrativa y profesional: un/a supervisor/a técnico/a, funcionarios de la planta de suboficiales de

Gendarmería, supervisores de monitoreo y delegados/as. Estos últimos, pueden ser trabajadores/as sociales o psicólogos/as, que tienen por objetivo intervenir bajo los modelos criminológicos Riesgo-Necesidad-Responsividad (RNR), el modelo de vidas satisfactorias (MVS) y el modelo de prevención de recaídas.

Según el compendio estadístico penitenciario de gendarmería, Gendarmería de Chile (2021) al 31 de diciembre del año 2021, se encontraban operativas 176 unidades penales, de las cuales 80 son establecimientos penitenciarios para régimen cerrado, 21 para Centros de Educación y Trabajo, 41 para Centros de Reinserción Social y 22 para Centros de Apoyo para la Reinserción Social.

Gendarmería de Chile a marzo del 2023, Ministerio Público de Chile (2023) atiende a una población total de 133.791 personas, entre las cuales 119.663 corresponden a hombres y 14.128 a mujeres, a lo largo de todo Chile. Esta población total se divide en los subsistemas abierto (66.004 personas), cerrado (51.101 personas), y postpenitenciario (16.686 personas). Dentro del subsistema abierto, encontramos los 41 Centros de Reinserción Social (CRS).

Antecedentes geográficos y demográficos del Centro de Reinserción Social de Quillota:

El CRS Quillota está ubicado en la provincia de Quillota, y su radio de acción comprende a las comunas de la provincia de Petorca: La Ligua, Cabildo, Zapallar, Papudo, y Petorca, y a las comunas de la provincia de Quillota: La Cruz, La Calera, Nogales, Hijuelas y Quillota, además de los sectores rurales aledaños a estas principales comunas, atendiendo a un total de 926 personas hasta abril del año 2023. En la figura N°2 se explicita el radio de acción del CRS de la comuna de Quillota.

Ambos modelos, Ward y Brown (2004) confluyen en el fin común de disminuir el riesgo de reincidencia, desde un enfoque de desistimiento, dirigiendo a los profesionales hacia la construcción de planes de intervención que fomenten y contribuyan a que la persona condenada pueda lograr objetivos y obtener resultados favorables de sus prácticas cotidianas.

Las bases técnicas del programa indican que este debe ser impartido en 50 sesiones con una duración aproximada de entre 90 y 120 minutos cada una, siendo estructuradas a lo largo de 10 unidades, que a la vez se enmarcan en 4 módulos:

1.- Módulo de Reconocimiento: Procura que el penado comprenda sus emociones, para lo cual es fundamental que la persona logre encontrar puntos de conexión entre su forma de ser y los aspectos asociados a su comportamiento abusivo, de tal forma, se promueve la reflexión en torno a su autobiografía.

2.- Módulo Terapéutico: Pretende que la persona condenada identifique y reconozca factores de riesgo.

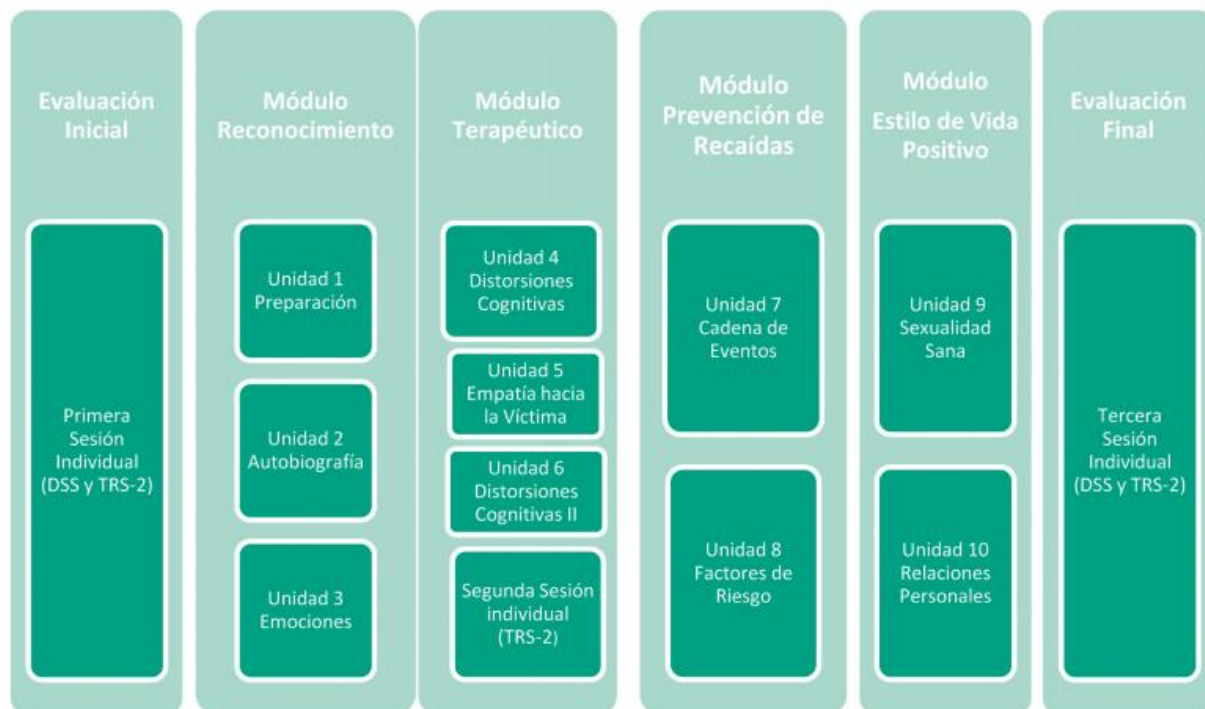
3.- Módulo de Prevención de Recaídas: Para prevenir las recaídas es necesario que el penado comprenda la serie de eventos vitales que lo llevaron a cometer el delito, para que luego, pueda identificar los factores de riesgo asociados.

4.- Módulo de Estilo de Vida Positivo: Busca orientar la intervención hacia la identificación de estilos de vida saludables (implica fortalecer a la persona condenada en sus aspectos positivos).

En la Figura N°3 se detallan la estructura del PAS desde la etapa evaluativa hasta su finalización, se incluyen los módulos anteriormente nombrados y el nombre de las unidades correspondiente a cada módulo.

Figura N°3:

Estructura del Programa PAS (Módulos y unidades)



Nota. Adaptado de *ilustración 3: estructura del programa*, Ministerio de Justicia, 2014.

Para que el PAS pueda ser llevado a cabo a nivel grupal se requiere la participación de 2 a 10 integrantes. Solo califican para su participación aquellos penados que han sido catalogados con un riesgo de reincidencia medio, alto o muy alto, quedando fuera de esta implementación las personas que poseen riesgo bajo o muy bajo.

Estado del Arte:

Breve revisión histórica de la evolución de los tratamientos dirigidos a delincuentes sexuales:

A continuación, se hará una breve revisión histórica de la evolución de las intervenciones o tratamientos dirigidos a personas que cometían delitos sexuales, la revisión teórica permitió dar cuenta que desde 1930 a actualidad han existido prácticas destinadas a personas que cometían delitos sexuales,

y, por lo tanto, se pretende dar cuenta de los cambios que ha tenido la concepción de los delincuentes sexuales en el último siglo.

En el continente americano, Giacobbe (2019) refiere que entre 1930 y 1960, específicamente en Estados Unidos a los delincuentes sexuales se les denominaba como “psicópatas sexuales” y eran derivados a instituciones psiquiátricas donde se les realizaba: experimentación con químicos, castraciones quirúrgicas, lobotomías y tratamientos de electroshock. Entre las instituciones más reconocidas que llevaban a cabo estas prácticas se destaca: el *Western State Hospital de Washington* y el *Hospital Estatal de Atascadero*.

En las décadas posteriores se comienza a estudiar a los delincuentes sexuales, cambiando la visión anterior, a una sustentada en el ejercicio de los derechos humanos, y, por lo tanto, a los derechos de los delincuentes sexuales. Marshall y Barbaree en el año 1990 desarrollan una etiología del comportamiento de agresores sexuales, basada en los factores, conductas, y situaciones que ayudan a comprender mejor los motivos por las que una persona opta por delinquir. Los autores mencionan los siguientes: Elementos biológicos, fracaso en el aprendizaje inhibitorio, actitudes socioculturales favorecedoras o tolerantes de la agresión sexual, consumo de pornografía violenta o infantil, circunstancias próximas facilitadoras, distorsiones cognitivas sobre la sexualidad (adquiridas en las etapas del ciclo vital: Infancia, preadolescencia y adolescencia), y las circunstancias próximas de oportunidad.

Los tratamientos más modernos, Redondo y Mangot (2017) tienen su inicio en Canadá, en los años 80, y fueron desarrollados principalmente por Marshall, en conjunción con otros profesionales. Estos primeros tratamientos han servido de referencia para las intervenciones que tienen lugar en la actualidad.

Posteriormente, Laub y Sampson (1993) desarrollan la *teoría de desistimiento* los autores definen el desistimiento como un proceso causal que apoya la terminación de la delincuencia, y sostienen que el éxito de este proceso es en mayor medida, resultado de los vínculos sociales desarrollados en la edad adulta, sumado a ello, aseveran que las personas vinculadas a las instituciones dominantes tendrán menos posibilidades de arriesgarse a las consecuencias de delinquir. Se propone que, para trabajar en un efectivo desistimiento de la conducta criminal de ofensores sexuales, factores como las relaciones de pareja, el ámbito laboral, el consumo problemático de sustancias y las relaciones prosociales, son clave para que el penado pueda desistir de volver a delinquir.

Instrumentos de medición de Riesgo de Reincidencia:

En cuanto a las intervenciones dirigidas a personas que cometieron delitos sexuales Andrew y Bonta (2007) señalan el desarrollo de distintas etapas de estos instrumentos, refieren que durante la primera mitad del siglo XX aconteció la primera etapa de las *evaluaciones de riesgos de reincidencia* de los delincuentes, esta evaluación se llevaba a cabo por el personal penitenciario y por profesionales clínicos como psicólogos, psiquiatras y trabajadores sociales, siendo una cuestión prácticamente de “juicio profesional”.

La segunda etapa se sitúa a partir del año 1970, pues en las décadas posteriores se incrementaron los esfuerzos por el desarrollo de instrumentos de medición estandarizados, y más objetivos que el juicio profesional para evaluar los niveles de riesgo de la población penal. Entre los instrumentos más relevantes contruidos en base a la evidencia empírica se encuentra, el “*Salene factor Score*” creado en 1974, y la escala “*Statistical Information on Recidivism*” creado en 1982.

La evaluación del riesgo de reincidencia comienza a tener un mayor respaldo y validez científica en los años posteriores. Langstrom, Grann y

Lindblad (2000) en "A preliminary typology of young sex offenders. *Journal of Adolescence*" afirman que los instrumentos de evaluación permiten la valoración de riesgo de forma veraz y confiable, permitiendo además el establecimiento de tipologías que resultan fundamentales para la comprensión y definición de las diferentes etiologías sobre los agresores sexuales, contribuyendo a su vez, al perfeccionamiento de los tratamientos. Ulteriormente, ya se puede comenzar a diferenciar entre tipos delictuales específicos.

Instrumentos de medición de riesgo incorporados en los Centros de Reinserción Social:

En un estudio evaluativo de los tres subsistemas penales, Gendarmería de Chile (2019) se describen los instrumentos utilizados para evaluar el nivel de riesgo de reincidencia en los centros de reinserción social delincuentes sexuales son:

El *instrumento SVR-20* (Sexual Violence Risk-20) es un protocolo no actuarial para la evaluación del riesgo de reincidencia y características de la violencia sexual en ofensores sexuales adultos, a partir del juicio profesional estructurado sobre 20 factores de riesgo estáticos y dinámicos.

El *instrumento SONAR* (Sex Offender Need Assessment Rating) es una herramienta actuarial basada en la Teoría del aprendizaje social, diseñada para valorar factores de riesgo dinámicos empíricamente relacionados con la reincidencia en delitos sexuales, con lo que permite determinar el nivel de riesgo de reincidencia para estos delitos específicos, y los cambios observados en dichos factores a lo largo del tiempo.

El *RSVP* (Risk for Sexual Violence Protocol) este es una herramienta no actuarial que permite al operador(a) estructurar la valoración del nivel de riesgo de violencia sexual en contextos clínicos y forenses, en términos de inminencia, gravedad y frecuencia de las agresiones de este tipo que

Breve revisión de las intervenciones criminológicas dirigidas a hombres condenados por delitos sexuales.

En España Garrido y Beneyto (1997) desarrollan el programa “Control de la Agresión Sexual” (SAC), dirigido a violadores y abusadores de niños. Para su desarrollo se incorpora como eje de la intervención las *necesidades específicas* que presentan los agresores sexuales encarcelados. El SAC tiene un enfoque cognitivo-conductual, y funciona generalmente en formatos grupales, estas intervenciones tienen una duración promedio de 10-12 meses (4 sesiones semanales de dos horas). Se consideran dimensiones como la educación, el abordaje del consumo problemático, las relaciones sociales y de pareja, la salud física y la gestión del tiempo libre.

En Canadá, Andrews y Bonta (1990) crean los principios básicos del modelo RNR, estos corresponden al *Principio de riesgo*, que refiere a la adecuación del servicio al riesgo de reincidencia del delincuente, donde quienes tienen mayor riesgo de reincidencia reciben intervenciones con una mayor frecuencia; por otro lado, el *principio de necesidad* establece la importancia de la evaluación de las necesidades criminógenas y su abordaje en el proceso de tratamiento; y por último, el *principio de responsividad* que involucra el desarrollo de intervenciones que permitan maximizar la capacidad del delincuente para aprender, en intervenciones rehabilitadoras que sean adaptadas en: estilos de aprendizajes, motivaciones, capacidades, y puntos fuertes del delincuente.

En España, Santiago Redondo (2008) plantea el Modelo de Triple Riesgo Delictivo (TRP) orientado principalmente a la conducta delictiva y a la predicción de esta. Este modelo si bien no está destinado exclusivamente a ofensores sexuales, si es reconocido como un modelo útil para dicha población penal. En él se propone una aproximación al riesgo individual y colectivo de la delincuencia poniendo su énfasis en los factores de riesgo del sujeto los cuales se dividen en: Personales, apoyo prosocial, y oportunidades delictivas. El TRP sugiere que la motivación de un sujeto para delinquir se

basa en la interacción de la dimensión de riesgo personal y el apoyo prosocial. El enfoque de este modelo es la modificación de los factores de riesgo dinámicos.

Ulteriormente Ward y Stewart el año 2003 en “The treatment of sex offenders: Risk management and good lives” consideran que las necesidades criminógenas deben apuntar en mayor medida al fortalecimiento de fortaleza, capacidades o aspiraciones, para que a través de esas prácticas se fomenten el desarrollo de conocimientos, habilidades, oportunidades y recursos, incluyendo el desarrollo de bienes básico: La amistad, el trabajo agradable, las relaciones afectivas, las búsquedas creativas, la satisfacción sexual, la autoestima positiva, y un entorno intelectualmente estimulante.

Posteriormente, Ward y Brown (2010) postulan un modelo de tratamiento delictual, llamado Modelo de Vidas Satisfactorias, con aportes considerables de Ward y Stewart (2003). El MVS busca situar los objetivos de las intervenciones criminológicas en las fortalezas, capacidades y factores protectores del infractor para que este se oriente hacia “el buen camino”, los autores sostienen que los seres humanos, constantemente están en búsqueda de bienes primarios como la sexualidad, afectividad, felicidad, acceso a bienes materiales y el reconocimiento de las labores que realizan.

Ante ello, Andrews, Bonta y Wormith, (2011) en su texto titulado “*Modelo Riesgo-Necesidad-Respuesta. Modelo RNR. ¿Contribuye la incorporación del modelo de “buenas vidas” a una prevención eficaz de la delincuencia?*” Realizan un contraste entre ambos modelos y aseveran que el modelo de vidas satisfactorias ha contribuido de manera positiva a la modificación de los principios del modelo RNR, específicamente, en dos áreas: Motivación del delincuente y la identidad personal.

Profesionales e intervención con delincuentes sexuales:

En este apartado se explicitarán situaciones y características de las intervenciones con delincuentes sexuales, y las consecuencias o

afectaciones particulares que trae consigo el desarrollo de este tipo de intervención para los profesionales que se desenvuelven en el área.

Los autores Rivera, Concepción, Zambrano, Labrador, y Serrano (2005) brindan un *manual para el terapeuta* con orientaciones claves para quien interviene a personas condenadas por delitos sexuales, entregando información genérica sobre el comportamiento y conductas frente a las cuales un delegado o delegado podría enfrentarse en el proceso de intervención.

Se señala que los delincuentes sexuales, normalmente no se ven a sí mismos como insensibles, crueles y dañinos, ya que mantienen muchos de los estereotipos del interés prosocial y la respetabilidad. Se engañan a sí mismos y a los demás; no se consideran delincuentes sexuales y puede que incluso los demás tampoco. Típicamente, son incapaces de hablar con honestidad y sinceridad sobre sí mismos y lo que hacen, tenderán a practicar el disimulo y la mentira, escondiéndose ante sí mismos y ante los otros. Además, los delincuentes sexuales no son realistas sobre la naturaleza y el alcance de sus desviaciones sexuales, sobre sus engaños y sus conductas antisociales. Tienden a ser irrealmente optimistas acerca de sus propias habilidades para controlar su comportamiento y prevenir la reincidencia; y han demostrado no ser buenos predictores de su conducta.

Frente a estas actitudes y comportamientos nombrados, se podría establecer preliminarmente, que ciertas situaciones o características de los delincuentes sexuales, podrían desmotivar, estresar o frustrar a los profesionales. En este sentido, la autora Teresa Ojeda (2006) categorizó fuentes de tensión profesional de personas que trabajan directamente con el fenómeno de la violencia de género y sexual.

Según establece, hay dos tipos de estrés o tensión profesional, las internas y las externas. Algunas de las fuentes de tensión externas son: ser testigos indirectos de historias de violencia o de situaciones de victimización

secundarias por parte de los organismos jurídicos u otros servicios, identificar situaciones de riesgo, ser conscientes de la falta de recursos para atender a las necesidades de sus usuarios, falta de coordinación entre los servicios y/o profesionales, o tener riesgo de sufrir agresiones por parte de los agresores, entre otras.

Las fuentes de tensión internas se relacionan con sentimientos de vulnerabilidad, dadas las características de los relatos, en ellos pueden darse cuenta de que ellas/os pueden sufrir alguna situación de violencia, temiendo que les suceda algo similar a las historias que relatan las víctimas, incluso pueden llegar a reconocerse como víctimas de violencia en alguna medida. La frustración también se genera, por considerar que su trabajo no es suficiente para ayudarles. La autora asevera que, aunque las/os profesionales señalan son agentes claves para el desarrollo de prácticas de cuidado, esta responsabilidad no debe recaer meramente en la propia persona, sino también en las instituciones.

En el año 2015, en el artículo *“Programas de intervención psicosocial en sistema penitenciario cerrado con agresores sexuales: una aproximación a la situación en Chile”* (Lira, Varas, et. al), se reconoce la existencia internacional de programas de intervención psicosocial especializados en agresores sexuales, sin embargo, se menciona que estas intervenciones no han sido suficientemente acogidas y aplicadas en el sistema penitenciario chileno, por lo tanto, los programas orientados al control de la agresión sexual y la disminución de la reincidencia son escasos, significando múltiples desafíos para el País en materia de prevención de delitos y de delitos sexuales.

Los autores, Expósito et. al (2022) proporcionan una pauta de cuidados para disminuir o prevenir algunos de los posibles efectos en la salud de los profesionales derivados del trabajo que realizan en el ámbito de violencia de género. Se incorporan múltiples sensaciones y situaciones que acaecen a los profesionales que se desenvuelven en dichas áreas, y proporcionan además

propuestas que apuntan a solventar las necesidades profesionales en relación con las prácticas de cuidado tanto individuales, como colectivas.

Se entiende como autocuidado una serie de prácticas que la persona debe trabajar diariamente para fortalecer su bienestar integral, de la mano también con prácticas institucionales que de no llevarse a cabo significarían un desgaste y una sobrecarga para las y los profesionales. De igual forma, se plantea que la institución se beneficiará igualmente al proponer y llevar a cabo prácticas de cuidados hacia los profesionales, pues se mejoraría el rendimiento laboral del profesional, disminuirán las tasas de absentismo, se incrementará la calidad asistencial y el éxito de los objetivos institucionales.

Los autores mencionan que es necesario que las instituciones tomen parte activa del proceso, para ello, deben principalmente mejorar las condiciones de trabajo para que los profesionales se sientan cobijados por su institución, y crear un clima de confianza, se consagran las siguientes *“recomendaciones para las instituciones”*:

Formación del profesional: Proporcionar una formación actualizada al profesional en materia de violencia de género, evitando así la sensación de ignorancia e incompetencia. Proporcionar información sobre los riesgos psicosociales que suponen la profesión, y aportar pautas y/o herramientas de autocuidado para prevenirlos.

Espacios de escucha y descomprensión: Crear espacios para “vaciar” los contenidos que puedan ser más contaminantes, resolver problemas, o compartir inquietudes con el resto del equipo, evitando así contaminar sus relaciones interpersonales (pareja, familia, amigos o amigas). Lo ideal sería que estos espacios o reuniones se organicen de manera estructurada –y en un momento y espacio determinado dentro del horario laboral–, donde las y los profesionales tengan la oportunidad de realizar está descomprensión, además de poder compartir y/o discutir sobre sus decisiones con el resto del equipo.

Vínculos con otras instituciones: Establecer vínculos con otras instituciones y/o profesionales que permitan la derivación de las usuarias, permitiendo al profesional conocer la evolución del caso si lo requiere, eliminando así la incertidumbre que genera el desconocimiento de su evolución o destino

Terapia psicológica: Normalizar la asistencia a sesiones de terapia personal, y en la medida de lo posible, ofrecer al profesional acceso a servicios de salud mental, fomentando así su bienestar personal.

Actividades de ocio: Programar actividades de ocio o reuniones informales, donde el equipo de trabajo pueda pasar tiempo fuera de horario de trabajo, fortaleciendo así las relaciones entre el equipo de trabajo

Revisión de la evaluación a los tres sistemas penitenciarios en Chile (2019):

Para finalizar, dado que la investigación busca comprender las intervenciones criminológicas realizadas en el CRS de Quillota, se contempla a modo de a Verbal et. al (20019). De dicho informe se extraerá aquellos aspectos evaluados del subsistema abierto.

En la *evaluación de aspectos generales* se señala que existe precariedad en materia de estructura orgánico-funcional, en los lineamientos técnicos y disponibilidad de recursos, a su vez hay una limitada disponibilidad de personal técnico

En cuanto al *proceso de evaluación de riesgo*: Se aprecia un limitado abordaje de las potencialidades de los usuarios y su grupo familiar. A modo general se establece que no hay procedimientos de validación de los productos (también en el subsistema cerrado).

En lo que respecta a la *evaluación de riesgo*, se sugiere que se debe realizar una revisión de los instrumentos actualmente utilizados, considerando, por un lado, la adopción de instrumentos que permitan mejorar

la evaluación en el área salud mental, y por otro impulsar estudios de validación y estandarización de instrumentos de evaluación para tipos delictuales específicos.

Con relación al *proceso de diseño del PII*: Se encuentra condicionado por las ofertas de intervención o de las derivaciones disponibles (suele ser limitada). Las sugerencias respecto al PII se encausa en homogeneizar un procedimiento de control o revisión técnica de los contenidos del PII y supervisar el real nivel de participación del usuario(a).

Respecto a las recomendaciones que presentan los autores:

A) Rol estratégico de los procesos a nivel institucional:

Se sugiere implementar estrategias que estimulen la adopción de nuevas prácticas de trabajo, a partir de los lineamientos entregados por instituciones especializadas, desarrollar evaluaciones de resultados respecto de los diversos programas de intervención que actualmente se desarrollan en el contexto penitenciario nacional, ampliar la oferta programática e incorporar nuevos programas las temáticas sugeridas son: Necesidades Criminógenas (pares antisociales, vínculos familiares y consumo de drogas), sobre las necesidades no criminógenas (salud física o mental, historia de victimización).

B) Respecto a los elementos transversales que permiten la implementación de los procesos:

Capacitación y entrenamiento: Se requiere revisar y reestructurar los contenidos y dinámicas de aprendizaje en las actuales capacitaciones, superando el enfoque esencialmente teórico, y asumiendo una perspectiva de entrenamiento dirigida a entregar habilidades y competencias específicas para las tareas y funciones de cada uno, además de desarrollar planificaciones de manera participativa y utilizar recomendaciones en torno al desarrollo de competencias para el uso de la Entrevista Motivacional.

Registro y manejo de información: En este apartado, resalta la necesidad de instaurar sistemas informáticos que permitan almacenar, sistematizar y compartir información en los tres subsistemas, con especial énfasis en lo relativo al subsistema postpenitenciario.

En el ámbito de las capacitaciones:

Entre los años 2014-2018 no se asignaron capacitaciones a operadores de nivel local del subsistema abierto aquellas correspondientes al “conocimiento teórico” de las “consideraciones a las variables de género”. En el CRS de Quillota no se realizaron cursos de capacitación sobre el “CC II” (*cursos de técnicas Cognitivo- Conductuales II*). A nivel general se realizan diversas capacitaciones, con diversos enfoques, las cuales serán expuestas en la Figura N°4, dado que delegados y delegadas se encuentran capacitados en estos contenidos.

Figura N°4:

Capitaciones destinadas a delegados y delegadas desde GENCHI.

ÁMBITO	CONTENIDOS	MODALIDAD DEL CURSO	N° DE HORAS EMPLEADAS	RESPECTO ESTÁNDAR	% DEL ESTÁNDAR
CONOCIMIENTOS TEÓRICOS	MODELO DE RIESGO-NECESIDAD-RESPONSIVIDAD	PRESENCIAL	15	+7 horas	188%
	TEORÍAS COGNITIVO CONDUCTUALES	PRESENCIAL	6,5	-0,5 horas	93%
	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS FUNCIONAL	PRESENCIAL	2	-2 horas	50%
	CONSIDERACIÓN A LAS VARIABLES DE GÉNERO	NO	0	-2 horas	0
	MODELO EXPLICATIVO DEL DESISTIMIENTO DELICTUAL	PRESENCIAL	0,5	-1,5 horas	25%
	MODELO TRANSTEÓRICO DEL CAMBIO	PRESENCIAL	2	-2 horas	50%
	INSTRUMENTOS PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO	PRESENCIAL	7	+5 horas	más de 200%
	TOTAL DE HORAS PARA LA ENTREGA DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS		33	+4 horas	114%
HABILIDADES TÉCNICAS	TÉCNICAS DE ENTREVISTA FORENSE	PRESENCIAL	20	0	100%
	ANÁLISIS FUNCIONAL EN EVALUACIÓN CONDUCTUAL	PRESENCIAL	9	+1 hora	113%
	USO DEL IGI	PRESENCIAL	32	+14 horas	más de 200%
	USO DEL PCL-R	PRESENCIAL	24	+6 horas	133%
	USO DE LA SARA	PRESENCIAL	14	+7 horas	200%
	USO DEL SVR-20	PRESENCIAL	7	0	100%
	USO DEL SONAR	PRESENCIAL	7	+4 horas	más de 200%
	TÉCNICAS DE ENTREVISTA MOTIVACIONAL	PRESENCIAL	43	+19 horas	179%
	DISEÑO DEL PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL	PRESENCIAL	18	+10 horas	más de 200%
	TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN COGNITIVO-CONDUCT.	PRESENCIAL	36	0	100%
	TOTAL DE HORAS PARA LA ENTREGA DE HABILIDADES TÉCNICAS		210	+67 horas	136%

Nota.

Elaborado de GHENCHI, “resumen capacitaciones que ejecuta el subsistema abierto para operadores a nivel local” (2019)

[https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/reinsercion/INFORME_IMPLEMENTACION_MODELO_RNRSC-SA-PP\(ENE2019\).pdf](https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/reinsercion/INFORME_IMPLEMENTACION_MODELO_RNRSC-SA-PP(ENE2019).pdf)

Análisis cualitativo del proceso de valoración inicial del nivel de riesgo:

(a) Extracción de información relevante sobre el evaluado(a) desde la(s) copia(s) de sentencia

Según los supervisores técnicos del DSA, esta es una actividad que todos los delegados realizan, y lo hacen de acuerdo con las Normas Técnicas vigentes. El principal problema pesquisado, es que en ocasiones no existe el detalle necesario de los hechos en las copias de sentencia, los que se encontrarían muy resumidos como para extraer información relevante. Se subraya como “buenas prácticas” proactivas y resolutivas corresponden a que los delegados se comuniquen directamente con el jefe de causa del Tribunal correspondiente para solicitar la remisión de la carpeta investigativa y los antecedentes necesarios para la gestión del caso.

(b) Segunda entrevista con el evaluado(a)

Se señala que La mayoría de los delegados realizan esta actividad, y lo hacen de acuerdo con las Normas Técnicas vigentes. La principal razón por la que no todos la realizan, es cuando Tribunales ha solicitado el PII en un tiempo muy acotado, lo que ha imposibilitado que el delegado realice una segunda entrevista de evaluación, también se destaca que es necesario disponer de salas espejo, para contar con la opción de realizar entrevistas supervisadas.

c) Al menos una entrevista con tercera(s) persona(s) significativa(s)

Los casos en que los delegados no han podido concretar la entrevista con terceros significativos, se deben a que el penado no presenta vínculos cercanos que pudieran acompañarlo en el proceso. En otras ocasiones, los mismos referentes familiares se excluyen del proceso, evitando todo contacto con el Sistema. Se subraya como principal problema la resistencia de parte de algunos referentes familiares a participar de manera activa en el proceso. Asimismo, se aprecia ciertas figuras familiares que no presentan las características necesarias como para ser referentes de apoyo normativo para el penado.

Bases Teóricas: Conocimientos científicos sobre los delincuentes sexuales y sus intervenciones.

Para fines de analizar las prácticas profesionales desarrolladas en el CRS de Quillota, se considera, primeramente, lo explicitado en el Cuaderno de Trabajo Social (N°3) "Desafiando la formación de los Trabajadores Sociales desde un Curriculum basado en las competencias profesionales". Este cuaderno de trabajo social fue elaborado de la mano con el Departamento de Trabajo Social (escuela de Trabajo Social UTEM). De ella se destacan los postulados del autor Alain Vilbord quien en su reflexión titulada "*Las competencias profesionales de los trabajadores sociales. Algunas precauciones frente al riesgo del fetichismo de la técnica*" (2006) otorga una concepción de las prácticas profesionales desde una visión colectiva e individual.

Se pretende, identificar las experiencias de los profesionales, para rescatar lo que Alain Vilbord plantea como: visiones sociopolíticas, registros simbólicos, competencias profesionales, y la puesta en marcha de sus competencias

El autor señala que los Trabajadores Sociales no sólo determinan sus acciones en función de criterios de *eficacia técnica*, sino que también tienen en cuenta apreciaciones éticas, en vista a lo cual el profesional se compromete personalmente en una relación con su propia subjetividad. El desempeño profesional, tributario de lo social, es más que un acto es una situación que compromete y una dimensión profundamente ética.

El autor menciona que la *dimensión ética* responde al compromiso del profesional con el proceso de intervención, y más que una dimensión ética, esta se plantea, como una dimensión ético-política. Estas opciones sociopolíticas corresponden a las motivaciones que guían y sustentan el quehacer profesional, aquellos sentimientos que movilizan la puesta en

práctica de competencias, y que permiten, también realizar intervenciones centradas en el “querer hacer” y el “querer ser”.

En este sentido, las prácticas profesionales, tributarias de lo social, no pueden existir independientemente de una confrontación con los propios asuntos internos, con las propias situaciones, y con los propios contextos de quien interviene. La “confrontación” que plantea el autor, responde sin más a las propias motivaciones sobre el ser y el hacer. En concordancia, las *competencias* no residen, por tanto, en los recursos movilizados, sino en la movilización de los recursos, pues estas no se construyen simplemente desde la movilización de saberes y conocimientos, sino que estas corresponden a la construcción de conocimientos y de una cierta relación con el saber, y con uno mismo en tanto sujeto de competencia.

Sumado a ello, se considera que el *registro experiencial* se sustenta en poner en aplicación técnicas aprendidas de forma invariable, y a las concepciones de un mismo saber aplicado. La eficacia de las acciones profesionales, son difícilmente medible, por lo que ellas se constituyen como un *registro simbólico* que opera de manera cada vez más renovada, tratándose siempre de un trabajo local, siempre localizado, un trabajo que llama a la inteligencia práctica, porque está inscrita siempre dentro de lo social, es sin más, tributario de lo social.

Se considera que muchas veces el Trabajador Social no puede más que recurrir a él mismo en busca de discernimiento. Las *competencias* se distinguen de los simples conocimientos técnicos, es la confrontación de la aplicación de las técnicas, de los procedimientos y los riesgos del Trabajo Social y la Psicología en lo cotidiano. Este saber en acción no es reducible a una suma de conocimientos técnicos adquiridos durante el tiempo de formación.

La “puesta en marcha” de competencias corresponde a esta fase de correlación de una suma de conocimientos y de experiencias; con los

problemas encontrados dentro de la actividad del trabajo. Ella implica esencialmente un proceso cognitivo de análisis, de juzgamiento y de arbitraje. Jamás estabilizado, ni balizado, este saber dentro de la acción se construye en una situación y en una dinámica que implica autoalimentarse. Las competencias, entonces, no se reducen a su aplicación de procesos, sino que representan ese excedente táctico donde se recuerdan procesos mentales que permiten asociar un problema y con una respuesta eficaz a través de la retroalimentación personal sobre las experiencias previas.

El año 2010, la Profesora Asociada de Psicología Social de la Universidad de la Rioja, Anabella Martínez Pérez redacta la revista “El Síndrome de Burnout. Evolución conceptual y estado actual de la cuestión”. La autora en un primer encuadre refiere que este síndrome fue nombrado por primera vez en el año 1977 tras la exposición de Maslach en una convención de la Asociación Americana de Psicólogos donde conceptualizo el Síndrome como un “desgaste profesional” de las personas que se desenvuelven en diversos sectores de servicios humanos, y que siempre han tenido contacto directo con los usuarios.

Desde los años ochenta los estudios proliferan en esta área, pero es a fines de los años noventa cuando se logran acuerdos básicos de conceptualización, análisis, técnicas, e incluso de programas de prevención. En la década de los noventa este síndrome comienza a ser reconocido, diagnosticado y prevenido en los trabajadores del ámbito social y sanitario.

Cabe esclarecer, que para fines de esta investigación no se pretende evaluar el “síndrome de Burnout” en los/as delegados/as, sino qué se pretende identificar ciertas características del estrés crónico que se puedan presentar en las/os profesionales, y un acercamiento a las afectaciones particulares de quienes intervienen con delincuentes sexuales.

¿Qué es el Síndrome de Burnout?

Hay acuerdo general en que el síndrome de Burnout es una respuesta al estrés crónico en el trabajo (a largo plazo y acumulativo), con consecuencias negativas a nivel individual y organizacional cuando éste se realiza directamente con colectivos de usuarios. Se considera que, en el ámbito individual, los sujetos, en su esfuerzo por adaptarse y responder eficazmente a las demandas y presiones laborales, pueden llegar a esforzarse en exceso y de manera prolongada en el tiempo, mientras en el ámbito laboral se produce la sensación de que el rendimiento es bajo y se conduce al deterioro en la calidad del servicio, se presenta además absentismo laboral, alto número de rotaciones e incluso abandonos del puesto de trabajo.

En suma, las consecuencias en las que hay acuerdo básico del síndrome es la existencia de: Cansancio emocional, Despersonalización y Baja Realización Personal. El cansancio emocional es clave en este modelo y se relaciona con la fatiga y pérdida progresiva de energía. La despersonalización se refiere a una forma de afrontamiento que protege al trabajador de la desilusión y el agotamiento. Y, por último, la dificultad para la realización personal son respuestas negativas hacia sí mismo y el trabajo, es el deterioro del autoconcepto acompañado de sensaciones de inadecuación, insuficiencia, y de desconfianza en sus habilidades.

¿Cuáles son los factores de riesgo que pueden generar, mantener o potenciar el síndrome?

Variables individuales (satisfacción personal): Aparece cuando el deseo del sujeto por marcar una diferencia en la vida del otro se ve frustrado, también incide negativamente la baja remuneración económica (independiente del nivel jerárquico y educación). Así mismo el mantener el mismo trabajo de manera estable en el tiempo aumentaría el grado de satisfacción personal. Como subtema de la satisfacción personal se menciona el “Orden de la estructura familiar que engloba al trabajador” esta considera que las personas que tienen hijos parecen ser más resistentes al

Síndrome debido a que la implicación del sujeto con su familia hace que tenga una mayor capacidad para afrontar problemas y conflictos emocionales.

Variables sociales (Apoyo social): Se acepta que la falta de apoyo social puede ser un factor de estrés e incluso puede acentuar otros estresores; ya que la presencia de éste rebaja o elimina los estímulos estresantes, modifica la percepción de los estresores, influye sobre las estrategias de afrontamiento y mejora el estado de ánimo, la motivación y la autoestima de las personas. Se considera que los profesionales requieren apoyo social, el cual redundaría en la integración social, la percepción de la disponibilidad de otros para informar o comprender y la prestación de ayuda y asistencia material. Se conciben como fuentes de apoyo social: Pareja, familiares, vecinos, amigos, compañeros, superiores o supervisores, grupos de autoayuda, profesionales de servicio y cuidadores. Como subtemas del apoyo social se señalan: Las variables extralaborales (familiares y amigos).

Variables organizacionales: Las características de las demandas y el estrés laborales se distinguen en dos tipos: cuantitativas (carga laboral) y cualitativas (la naturaleza y complejidad del tipo y el contenido de las tareas laborales). Sobre la carga laboral se señala que los niveles altos de sobrecarga laboral disminuyen el rendimiento cognitivo, aumentan el malestar afectivo y aumentan la reactividad fisiológica, por otro lado, el trabajo activo con alta demanda y alto control promueve nuevas habilidades y conductas de afrontamiento, aun así se recomienda analizar las preferencias personales y recursos personales en relación con las demandas del puesto de trabajo cuando se trata de hacer dialogar el trabajo activo y la prevención del estrés laboral.

El eje del presente proyecto de título dice relación con comprender el fenómeno de la intervención criminológica llevada a cabo en Chile en el

Centro de Reinserción Social de Quillota desde las prácticas profesionales, motivaciones profesionales y desde los aspectos formativos.

Las prácticas profesionales están precedidas de la política pública de reinserción social, para tal efecto, se acoge a la investigación, División de reinserción Social (2017) en virtud de la experiencia comparada y la revisión sistemática de evidencia, sobre los modelos de intervención elaborados en Inglaterra, Canadá y Australia. Modelos que, en la actualidad, sustentan y orientan las prácticas profesionales en los centros penitenciarios del país, y los centros de reinserción social. Estos modelos corresponden al R-N-R, MVS, y prevención de recaídas.

Los autores recaban principalmente las características del proceso de intervención: Prevenir la reincidencia, eficacia de la gestión, eficiencia de la gestión, componentes de trato, y componentes de intervención. De los cuales se desprenden prácticas profesionales como la evaluación de casos, elaboración del PII, elaboración de medios de verificación, declaraciones y testimonios, monitoreos y reportes de resultados, y evaluaciones de impacto.

La eficacia contempla la evaluación del *componente de tratamiento*; y el *componente de trato penitenciario*, ambos componentes deberían generar datos empíricos y cuantificables respecto de su aporte a la reducción de la reincidencia. En cuanto a la *eficiencia de la gestión*, esta corresponde a las acciones de trato e intervención penitenciaria que se incluyen en el modelo de reinserción, mientras que el *Componente de trato* dice relación con el conjunto de prestaciones coherentes con el marco de política social, y el acceso a servicios de salud mental, educación, capacitación, reinserción laboral (tiene el objetivo de promover la integración social).

El *Componente de intervención* corresponde al conjunto de programas especializados, orientados a la reducción de la reincidencia o a la promoción de variables instrumentales relacionadas con la reincidencia. Involucra a su vez, la política de servicios selectivos e indicados, aplicables a subconjuntos

de la población penal. Todas estas acciones deben estar basadas en evidencia.

La evaluación de casos se plantea como la piedra angular de toda intervención en base al modelo de Reinserción Social. Las consideraciones de los autores respecto a los instrumentos, dice relación con la necesidad de incluir nuevos instrumentos para la evaluación general de riesgo de reincidencia, también advierten la necesidad de complementar el IGI con otros registros. Se establece que la medición de riesgos de reincidencia permite la elaboración de planes de intervención de la población penal, y el diseño de la oferta de servicios.

En cuanto a los *delitos sexuales*, los autores plantean que es importante tener en consideración métodos específicos para la valoración del riesgo de *reincidencia en delitos sexuales*, debido a que muchos sujetos que presentan este tipo de conductas podrían obtener bajos puntajes en instrumentos de evaluación de riesgo general, como suele ocurrir con abusadores sexuales que cuentan con educación, empleo, familia, y una situación estable en términos psicosociales.

En la evaluación, los *medios de verificación* corresponden a cualquier vía que permita documentar en forma fehaciente la obtención de un resultado esperado y, por lo tanto, el logro de un objetivo. Los verificadores debieran constituir información objetiva toda vez que ello resulte posible. Cuando no se pueda contar con *medios objetivos de verificación*, se declaran necesarias declaraciones o testimonios de terceros que puedan dar fe de haber observado la consecución del resultado esperado.

Sobre la *declaración o testimonio* del propio sujeto atendido esta solo debiera ser admisible como medio de verificación cuando resulte imposible contar con evidencia más objetiva. Esta consideración según se plantea, no está basada en una desconfianza fundamental respecto del usuario, sino en el hecho de que la persona sujeta a una sanción penal muy probablemente

tendrá un interés en reducir esta sanción, o al menos los efectos de la misma. Este interés hace que el sujeto atendido no sea siempre la fuente de información más confiable u objetiva respecto de los progresos alcanzados en su proceso de intervención.

Se plantea que a medida que se acerque el egreso al medio libre, debiese intensificarse progresivamente la intervención para reducirse el riesgo de reincidencia. Finalmente, cuando llegue el momento del egreso, las acciones de intervención continuarán siendo prioritarias, pero acompañadas de los servicios de trato que faciliten la reintegración con la familia y la comunidad.

Los autores mencionan que las actividades que deben ser prioritarias, son relativas a monitorear y evaluar el proceso, en primer lugar, se debe prestar atención a las operaciones de cada línea de programas, cada programa incluido en la oferta de servicios de intervención debería contar con la oportunidad de someterse al menos una vez a una asignación aleatoria de casos con grupo de control, con el objeto de identificar su contribución específica a la reducción de la probabilidad de reincidencia y, en segundo lugar, en la *evaluación de impacto del sistema* el que debería permitir estimar el desempeño general del modelo de reinserción social, para ello se requiere realizar un proceso evaluativo que considere la aplicación conjunta de los diversos programas y líneas de intervención y/o atención anteriormente descritos.

CAPÍTULO 3:
MARCO METODOLÓGICO

Definición y fundamentación del tipo de estudio:

Paradigma y diseño de la investigación:

La investigación cualitativa Sampiere (2014) describe que la fenomenología requiere de experiencias compartidas para comprender y describir lo que los individuos tienen en común de acuerdo con sus experiencias en un determinado fenómeno.

La investigación se sustenta en el **paradigma interpretativo** buscando indagar en los significados individuales de los participantes para posteriormente interpretar los planteamientos en unidades de análisis que permitan condenser la experiencia en puntos comunes. El diseño fenomenológico permitirá mostrar con precisión las distintas dimensiones o categorías de análisis emanadas del fenómeno de estudio.

La presente investigación se ubica en el paradigma interpretativo con un **diseño fenomenológicos empírico**. La fenomenología empírica es señalada por el autor como un estudio que consta de las siguientes actividades de indagación: a) definir un fenómeno o problema de investigación, b) recopilar los datos sobre las experiencias de diversas participantes con respecto al mismo c) analizar los comportamientos y narrativas personales para tener un panorama general de las experiencias, d) identificar las unidades de significado y generar categorías temas y patrones, detectando citas o unidades claves, e) elaborar una descripción genérica de las experiencias y su estructura (condiciones en las cuales ocurrieron, las situaciones que las rodean y el contexto) y f) desarrollar una narrativa que combina las descripciones y la estructura a fin de transmitir la esencia de la experiencia en cuanto al fenómeno de estudiado (categoría, temas centrales, y elementos distintos)

En correlación, en la investigación se profundizará en las experiencias individuales que han marcado la trayectoria laboral y formativa de los profesionales con la finalidad de identificar y develar concepciones y significados otorgados al proceso. Buscando desarrollar una narrativa que

incluya las categorías y temas comunes y diferentes, así como sus vínculos dentro del contexto. El producto de la investigación, en la descripción del fenómeno y de sus categorías, emanadas de las experiencias individuales.

El alcance del estudio según el problema:

El alcance del estudio es de carácter *descriptivo* Hernández Sampieri (2014) señala que este se caracteriza por especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos o de un fenómeno que será analizado.

Se pretende describir el cómo se desarrollan las intervenciones criminológicas dirigidas a personas que han sido condenadas por delitos sexuales desde la perspectiva de las/os profesionales involucrando componentes emocionales, teóricos y prácticos que permitan comprender con mayor detalle el fenómeno contemplando previamente ciertos puntos de análisis, componentes y características del proceso, sin contemplar, la relación entre estas.

Tipo de enfoque metodológico:

La investigación debido a sus características metodológicas será desarrollada desde un enfoque de investigación **cualitativo**. Según Hernández Sampieri (2014) este enfoque es *naturalista*, debido a que estudia los fenómenos y seres vivos en sus contextos o ambientes naturales y en su cotidianidad. A su vez es *interpretativo*, pues intenta dotar de sentido a los fenómenos estudiados en función de los significados que las personas involucradas le otorgan.

Para la interpretación de estos significados se requiere acceder a una serie de representaciones (observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos) presentes en el contexto donde se sitúa el fenómeno. Para ulteriormente, a través de prácticas interpretativas alcanzar los objetivos propuestos en la investigación, entre ellos, dar visibilidad al fenómeno y contribuir a posibles transformaciones de este.

Grado de control de las variables- diseño:

La presente investigación utilizará el control de variables de tipo **no experimental**, en este tipo de estudios Sampieri (2014) se pretende “observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos (...) En la investigación no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos”

De tal forma, este estudio buscará describir la la intervención criminológica con delincuentes sexuales como se presenta en un tiempo y contexto determinado, es decir, sin interferir en el contexto que es objeto de estudio. Incorpora el argumento ético de la investigadora, ya que ambas consideraciones delimitan el rango de acción sobre los sujetos como de las variables contenidas en el estudio.

En correlación, el fenómeno existía previamente al desarrollo de la investigación, y esta busca, por lo tanto, visibilizar las prácticas de intervención y sus componentes, más no incidir en su desarrollo durante el periodo de estudio.

Según temporalización:

Esta investigación tiene un *enfoque transeccional descriptivo* Hernández Sampieri (2014) refiere que este estudio se rige por la recolección de datos en un solo momento, y tiene como propósito describir variables y analizarlas en un momento determinado.

El momento en el que se erige la presente investigación corresponde al año académico del año 2023 entre los meses de marzo y noviembre del año 2023, recolectando los datos en un tiempo único, para describir las variables y su incidencia e interrelación en un momento dado, de esta forma, las variables de este estudio serán analizadas con relación a un grupo de personas en un contexto y tiempo determinado.

Desarrollo de Categorías:

La presente investigación busca realizar una aproximación cualitativa entorno a categorías que emanan del objetivo general de develar las intervenciones criminológicas dirigidas a personas condenadas desde la experiencia de las/os profesionales del Centro de Reinserción Social. Las categorías y subcategorías serán operacionalizadas en función de los de factores que inciden en estas intervenciones.

Las categorías de entrada se dividen en tres: Prácticas profesionales, Factores de riesgo del quehacer profesional, aplicación del modelo de Reinserción Social desde las perspectivas de los/as delegados/as de la institución. Para fines de su análisis cada categoría cuenta con un autor que describe ciertas variables de dichos componentes, ingresados como subcategorías de análisis. En la Tabla N°2 se explicitan los autores, y sus correlaciones con subcategorías de análisis.

Tabla N° 2:

Categorías y subcategorías de análisis.

Fuente teórica	Categoría de Análisis	Subcategoría de análisis.
Alan Vilbrot (2006)	Prácticas profesionales.	Competencias de los/as delegados/as de LVI.
		Acciones profesionales de los/as delegados/as de LVI.
		Opciones sociopolíticas de los/as delegados/as de LVI.
Ana Martínez (2010)	Factores de riesgo del quehacer profesional.	Percepciones de los/as delegados/as sobre la carga laboral.
		Sensaciones de los/as delegados/as entorno al

		manejo de información sensible.
		Perspectivas de la gestión de los recursos y dispositivos institucionales.
Política pública de Reinserción Social (2017)	Aplicación del modelo de Reinserción Social desde la perspectiva de delegados de LVI	Percepciones de los/as delegadas sobre la evaluación de casos.
		Percepciones de los/as delegados sobre la información disponible para gestionar casos.
		Percepciones de los/as delegados sobre el desarrollo de programas o talleres de características grupales

Nota. elaboración propia en base a Martínez (2010), Vilbrot (2006), y Política pública de reinserción social (2017).

Métodos e instrumentos de recolección de datos:

En la presente investigación, de corte predominantemente cualitativo, el instrumento de recolección de datos corresponde a la investigadora, esto porque, según Hernández (2014) "El instrumento de recolección de los datos en el proceso cualitativo es el investigador", puesto que la recolección de datos no comienza aplicando instrumentos preestablecidos, sino que la investigadora es quien, a través de la observación y diversas técnicas, va recolectando datos e información durante el proceso de trabajo de campo, lugar donde se ha llevado a término prácticas de observación participante y no participante.

El método utilizado es la *entrevista semiestructurada*, esta es una herramienta útil para la recolección de datos cualitativos, y debe ser respondida por un mínimo de dos personas Sampiere (2014) este tipo de entrevista se basa en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador

tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener más información sobre los temas planteados en este proceso existe intercambio de información, saberes y experiencias.

Para efectos de esta investigación, se utilizará el método de la entrevista semiestructurada para dos muestras, ambas de expertos. La primera corresponde a profesionales que implementaron el PAS grupal entre los años 2017-2018, mientras que la segunda muestra corresponde a las y los delegados de LVI del CRS Quillota que actualmente realizan intervenciones individuales a ofensores sexuales.

A modo de responder a los objetivos de investigación, se selecciona la entrevista *semiestructurada* puesto que permite a la investigadora profundizar en los aprendizajes y conocimientos que los y las profesionales han incorporado a través de su experiencia, permitiendo por otro lado, que se incorporen preguntas relevantes para la profundización en las temáticas emergentes.

Cabe destacar, que, para la primera muestra, la entrevista semiestructurada es seleccionada puesto que permitirá conocer aspectos relevantes en cuanto a la implementación del PAS grupal; y para la segunda muestra, este mismo método de recolección de datos es fundamental puesto que permitirá conocer aspectos relevantes en torno a la intervención criminológica individualizada dirigida a ofensores sexuales.

La *estructura de la entrevista* es la siguiente: En una primera instancia se indagó en la formación académica y en la trayectoria laboral, luego se dio paso a preguntas relativas al a los elementos teóricos presentes en la intervención, puntualmente sobre los modelos de intervención que sustentan el diseño del programa (RNR y el MVS). Posteriormente se contemplan elementos que se consideran influyentes en las conductas de quienes cometen delitos sexuales. El objetivo de estas preguntas es relativo a

conocer qué tan pertinentes creen los entrevistados (según su experiencia) que es el abordaje de los elementos teorizados por los autores.

En un tercer momento se desarrollan preguntas en función de los factores contextuales, geográficos y profesionales que inciden en el proceso de intervención donde se consideran la influencia de los factores geográficos, socioculturales y formativos. En un cuarto momento se realizan las preguntas de cierre, donde las investigadoras realizan preguntas generales sobre el proceso de intervención, dando espacios a reflexiones, acotaciones o comentarios que los entrevistados consideraban pertinentes según los objetivos de la instancia.

Las entrevistas a los delegados de LVI presentan el mismo contenido teórico que la realizada a las implementadoras del PAS, puesta que quienes implementaron el PAS también presentan una basta trayectoria en intervenciones individuales. De igual forma la muestra de delegados también consideran preguntas en torno a las intervenciones grupales, cabe destacar que en ambas muestras se enfatiza en los aprendizajes obtenidos a través de la experiencia y el desempeño profesional en el área.

Población y diseño muestral:

El diseño muestral cualitativo se puede identificar como “El acto de seleccionar un subconjunto de un conjunto mayor, universo o población de interés para recolectar datos a fin de responder a un planteamiento de un problema de investigación” (Hernández Sampieri, 2014). A continuación, se detallarán las decisiones metodológicas de las investigadoras en función de detallar los criterios utilizados para seleccionar la población y el diseño muestral conforme a su respectiva relación con el problema de investigación.

Universo:

- Delegados que implementaron el PAS en los Centros de Reinserción Social en Chile desde el año 2013.

- Delegados de Libertad Vigilada Intensiva de los Centros de Reinserción Social en Chile que han realizado intervenciones criminológicas con hombres ofensores sexuales.

Población muestral:

- Tres delegados que implementaron el PAS en el CRS de Quillota entre el 2017-2018.
- Ocho delegados de Libertad Vigilada Intensiva del CRS de Quillota que realizan intervenciones criminológicas con hombres ofensores sexuales al año 2023.

Muestra:

- Dos delegadas implementadoras del PAS en el CRS de Quillota durante los años 2017 y 2018.
- Cuatro delegados/as de Libertad Vigilada Intensiva del CRS de Quillota que realizan intervenciones criminológicas con hombres ofensores sexuales al año 2023.

Tipo de muestra:

El tipo de muestra a utilizar en el presente proyecto de título es de carácter **no probabilístico**, ya que las de este tipo “suponen un procedimiento de selección orientado por las características de la investigación” (Hernández Sampieri, 2014). En dicho sentido, la investigación requiere de una selección minuciosa de la muestra porque se sustenta en el desempeño profesional de delegados/as que intervienen al año 2023 a delincuentes sexuales en el Centro de Reinserción Social de Quillota.

Descripción de la muestra:

En este apartado se exponen las características particulares de ambos tipos de muestra. Cabe destacar que tanto la muestra de “Implementadoras del PAS” como la muestra de “delegados de LVI” se desempeñan tanto como delegadas de delitos comunes como delegadas de delitos sexuales. Para tal

efecto, en un primer momento se detalla el tipo de muestra, en segundo lugar, se desarrolla una breve descripción de cada tipo de muestra.

Muestra de expertos: Este tipo de muestra considera la opinión de expertos sobre un tema, seleccionando a participantes idóneos para hablar sobre la temática de interés (Hernández Sampieri, 2014). Quienes resultan idóneos para dar a conocer sus experiencias sobre la intervención criminológica con ofensores sexuales son tanto las personas que implementaron el PAS en el CRS Quillota durante los años 2017- 2018, como los delegados de Libertad Vigilada Intensiva de dicho recinto, pues son ellos los encargados de llevar a cabo el proceso de intervención.

A continuación, se detallan las características particulares de cada muestra entrevistada, dividida en Implementadoras del PAS y delegados de LVI.

Implementadoras del PAS: La muestra corresponden a dos profesionales, que poseen una trayectoria de alómenos 20 años interviniendo a personas condenas por delitos comunes y sexuales, desarrollaron la única experiencia de intervención grupal con ofensores sexuales en el Centro de Reinserción Social de Quillota. Actualmente ambas tienen el cargo de Supervisoras Técnicas de la institución.

Delegados de LVI: La muestra posee entre 1 año y 10 años de experiencia interviniendo delitos comunes y sexuales, este contraste de experiencias permitirá que los entrevistados y entrevistadas identifique desde su experiencia las particularidades de las intervenciones criminológicas individuales con personas condenadas por delitos sexuales. En general no han participado de instancias grupales de intervención dirigida específicamente a delincuentes sexuales.

A continuación, se desglosan en la Tabla N°3 según cada persona de la muestra: Identidad de género, años de desempeño en el Centro de

Reinserción Social de Quillota y el tipo de estudio o carrera finalizada en la formación pregrado.

Tabla N°3:

Caracterización de los delegados: Años de desempeño en la institución y estudios pregrado.

Identidad de Género	Años trabajando como delegados en el Centro de Reinserción Social.	Estudio Pregrado:
Mujer	10 años.	Psicología.
Mujer	3 años.	Trabajo Social
Hombre	1 año.	Psicología.
Mujer	10 años.	Trabajado Social.
Mujer	27 años.	Psicología
Mujer	21 años.	Psicología.

Fuente:

Elaboración propia.

Criterio de Inclusión de la muestra:

A continuación, se presentan los criterios de inclusión de la muestra a través la tabla N°4, estos criterios son aplicados al universo de la muestra para delimitar la población muestral, de manera tal que la población seleccionada cumpla con las *características y perfiles* pertinentes para conocer los aspectos particulares del fenómeno de estudio.

Tabla N° 4:

Criterios de Inclusión de la Población Muestral.

Muestra	Criterios de inclusión
----------------	-------------------------------

Implementadoras del PAS.	- Participación en el proceso de intervención del PAS durante los años 2017- 2018.
Delegados de LVI del CRS Quillota.	- Ser Delegado de LVI del CRS de Quillota al año 2023. - Desempeñarse como delegado en al menos un caso de delitos sexuales.

Fuente:

Elaboración propia

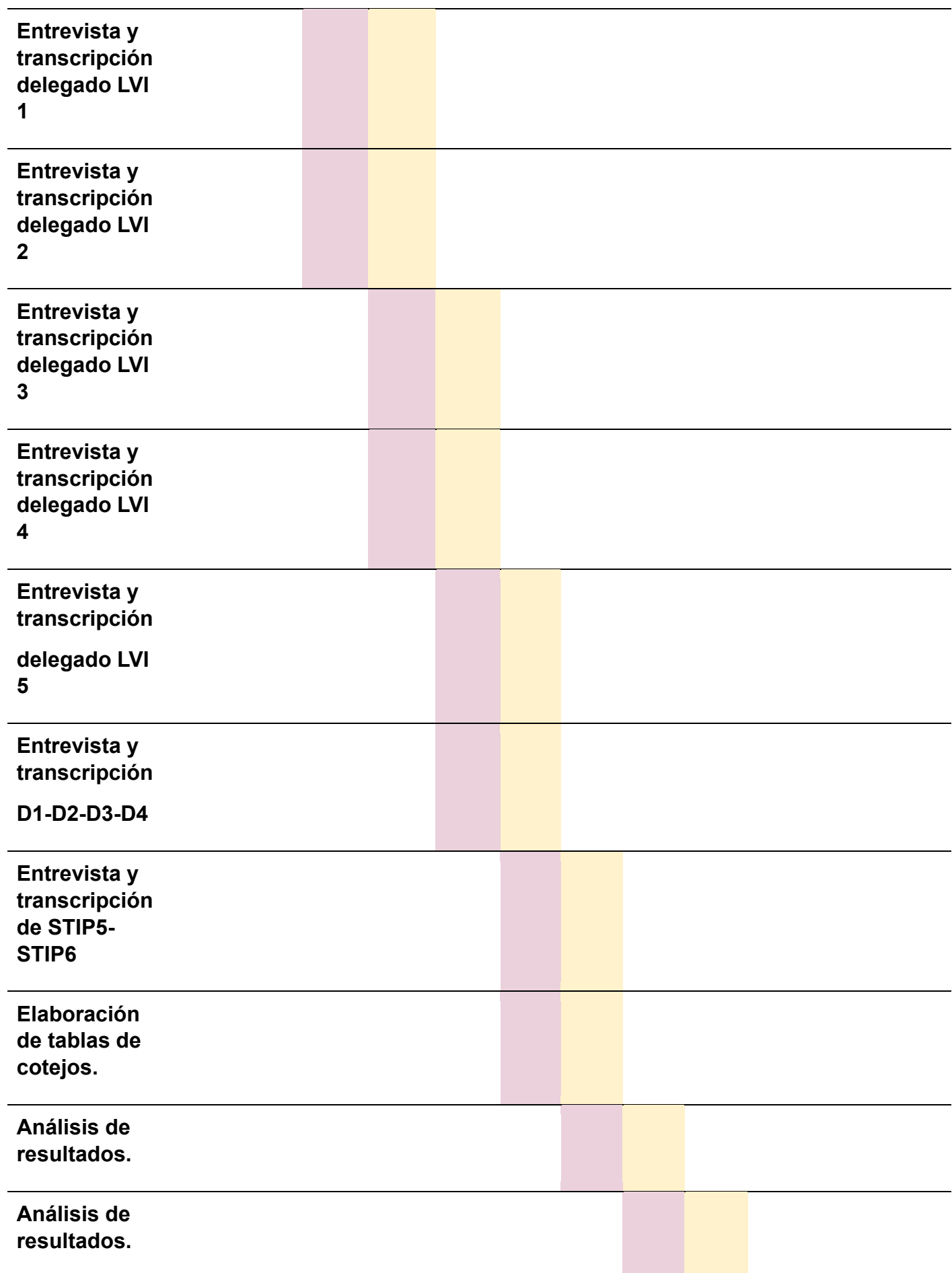
10. Procedimiento para la recolección de información

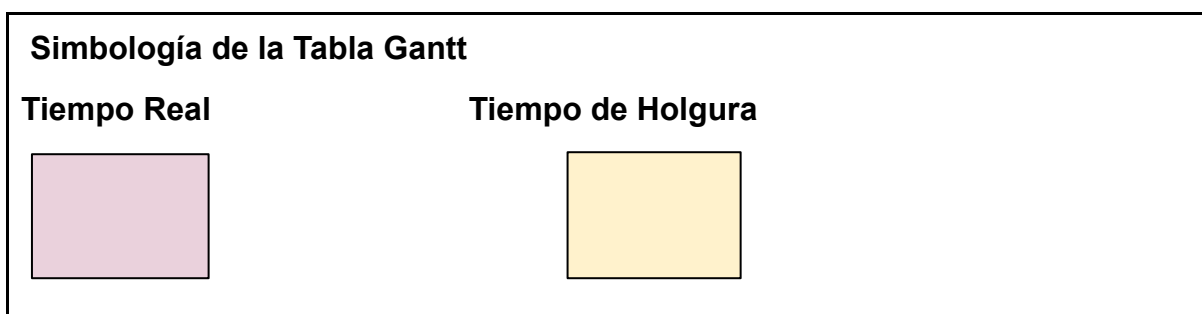
En el siguiente apartado se presenta, a través de una Tabla Gantt, el procedimiento establecido por las investigadoras para la recolección de datos, comenzando con la elaboración de los instrumentos y finalizando en la aplicación de estos mismo, para ello se utiliza la tabla N°5.

Tabla N°5:

Tabla Gantt

	Julio		Agosto			Septiembre			Octubre			
	02-11	17-21	01-04	07-11	14-18	21-25	04-08	11-15	18-22	25-29	02-06	09-13
Elaboración de instrumentos												
Pretest para delegado y Experto												





Fuente:

Elaboración propia.

Plan de Tabulación y Análisis:

El programa para análisis de datos cualitativos a utilizar en este estudio corresponde al software NVivo. Según Hernández Sampieri (2014) NVivo presenta herramientas para realizar codificaciones a las unidades de contenidos a través de los propios esquemas creados por la investigadora, además genera matrices y ubica el texto y los segmentos por patrones de palabras, frases, temas, entre otros.

Para fines de la investigación se realizarán codificaciones automáticas en el Software NVivo, y la búsqueda de texto para reconocer citas textuales. El uso del Software se guiará por el análisis de contenido, y como recurso visual se utilizarán dos nubes de palabras diferenciadas por tipo de muestra. Los códigos para la muestra de delegados de LVI asignados para su identificación son: D1-D2-D3-D4 para cada delegado respectivamente. Mientras que los códigos para quienes implementaron el PAS son: STIP5-STIP6.

Criterios de rigor:

Los criterios de rigor se formulan en la investigación cualitativa para dotar de validez a los hallazgos y de credibilidad a los resultados de la investigación, estos son establecidos en el texto metodología de la investigación de Hernández Sampieri el año 2014:

Credibilidad: Se refiere a la veracidad de aquello que se afirma, en una investigación cualitativa de calidad debe existir congruencia entre los

resultados y las percepciones o significados que de ella tienen los participantes. Para tal efecto, es importante la presencia prolongada del investigador en el campo, la consulta de opiniones a otros investigadores, la observación constante, y el establecimiento de procedimientos de triangulación. Para aplicar este criterio en esta investigación, las investigadoras han determinado días específicos durante cada semana, para asistir presencialmente al CRS de Quillota, lugar en el cual se realiza una observación de manera constante del entorno y las relaciones que allí se establecen, además de llegar a acuerdos con el equipo profesional sobre cualquier procedimiento que allí tenga cabida.

Confirmabilidad: Se relaciona con la credibilidad y hace alusión a la demostración de que el investigador ha minimizado los sesgos para ello debe explicitar la fuente y la lógica utilizada para interpretar los datos. Para efectos del cumplimiento de este criterio, las investigadoras utilizan a autores expertos en la temática y en el conocimiento metodológico cualitativo, con la finalidad de lograr interpretar los resultados de acuerdo con conocimientos científicos.

Transferibilidad: Los resultados de una investigación cualitativa particular, si bien no pueden generalizarse, se espera que puedan transferirse a otro contexto, aunque en ciertos casos, pueden otorgar ciertas pautas que permitan tener una idea general del problema estudiado y la posibilidad de aplicar ciertas soluciones en otro ambiente. La transferibilidad no la realizan las investigadoras, sino que es el lector quien evalúa si los resultados pueden ser extrapolados a su contexto. Para lograr la transferencia las investigadoras realizaron un estudio detallado, descriptivo y explicativo del fenómeno. En cuanto a los resultados estos serán ordenados y organizados en categorías que permitan la comprensión de sus componentes.

Dimensión ética del Estudio:

Dentro de las investigaciones se deben incluir aspectos éticos en el trato con las y los sujetos de investigación, procurando tener respeto a su trato e identidad. Para esto es importante recalcar que para efectos de este estudio se tomaron en cuenta ámbitos como la voluntariedad, la correcta entrega de información hacia las participantes como el objetivo del estudio, así también como el resguardo de la confidencialidad y el anonimato, todo aquello explicitado mediante un consentimiento informado para la participación de la entrevista, siendo aprobada mediante la firma y llenado de esta documentación.

Descripción del uso ético de los datos y de los resultados de la investigación:

Para efectos de esta investigación, es de suma relevancia declarar que los datos recabados en todo el proceso serán ocupados única y exclusivamente para efectos académicos, además, estos datos serán devueltos al centro institucional patrocinante, con la finalidad de otorgar una retroalimentación del proceso. Con respecto al manejo de datos, estos serán anonimizados y catalogados con códigos específicos, esto con la finalidad de proteger la confidencialidad del proceso, pues se asume que los datos son de carácter sensible y confidencial, por lo cual los resultados tendrán fines estrictamente académicos. Aun así, si el estudio presenta potencialidades y proyecciones, estas serán conversadas previamente con quienes participaron del proceso. Se declara redactar los resultados en un marco ético de respeto y contemplando la sensibilidad de la temática tratante.

Capítulo 4

Presentación de los resultados de la investigación

Resumen de los métodos utilizados:

En el presente capítulo se sistematiza la experiencia de la investigadora en el trabajo de campo, haciendo hincapié en los aspectos centrales del trabajo de campo, las características de la aplicación de entrevistas semiestructuradas, y los pasos previos a seguir para producir un análisis de datos basados en criterios de rigor y aspectos éticos en el uso de datos.

Para fines de esclarecer la forma en la que se llevara a cabo el análisis de resultados se expone la estructura que guiará el *análisis de las entrevistas* para lo cual se utilizan tablas de cotejo, útiles para la identificación de extractos textuales, y sus respectivas correlaciones con las categorías y subcategorías de análisis. Además, para dotar mayor profundidad a los análisis de datos se expondrán dos nubes de palabras realizadas en el Software Nvivo.

Resumen del trabajo de campo:

Para fines de la presente investigación fue necesaria la vinculación directa con la población muestral, para dichos efectos, la investigadora acudió diez veces de manera presencial al Centro de Reinserción Social. En un primer momento, el acercamiento a la institución permitió esclarecer las características de las intervenciones criminológicas y los procesos de aprendizajes vinculados al cargo. Sumado a ello, se obtuvo información preliminar sobre la población atendida en el Centro de Reinserción Social desde conversaciones informales, complementaria con el acceso a las plataformas oficiales de Gendarmería de Chile (con estricto respecto a los criterios de rigor y aspectos éticos). El Trabajo de Campo en una segunda etapa, se basó en la coordinación con la población muestral para fines de la implementación de las entrevistas.

Se destaca que durante las visitas al Centro de Reinserción Social se accedió a información documental que permitieron encausar la presente investigación: Programas PAS, Normas técnicas de delegados y delegadas

de LVI e instrumento IGI. Sumado a ello, el trabajo de campo se desarrolló con intervalos de tiempo según los requerimientos de la investigadora. Aun así, la vinculación presencial con el Centro de Reinserción Social tuvo su énfasis en la vinculación con los profesionales para fines de crear un clima de confianza propicio para llevar a cabo la presente investigación.

Entrevistas semi estructuradas:

La elaboración de los instrumentos se constituye de dos pautas de entrevistas, las cuales se desarrollaron en base al tipo de muestra. En este apartado se detallaran las diferencias sustanciales entre una y otra, para lo cual, primeramente resulta clave esclarecer que la recolección de datos para ambas entrevistas tienen su foco en las intervenciones criminológicas tanto individuales como grupales, considerando que solo dos delegadas han realizado intervenciones criminológicas con personas condenadas por delitos sexuales, mientras que el total de los entrevistados tiene experiencias más prolongadas en intervenciones individuales.

Entrevista realizada a las implementadoras del PAS:

Se orientan a indagar con mayor profundidad y con un mayor análisis crítico-reflexivo entorno a los aspectos relativos a las intervenciones grupales con ofensores sexuales. Para recabar esta información se seleccionan a dos delegadas que participaron de la única instancia de intervención grupal dirigida a personas que han sido condenadas por delitos sexuales, esta instancia fue la implementación del PAS entre los años 2017-2018. Las entrevistadas fueron dos de los tres delegados que ejecutaron el programa. Cabe destacar que la recolección de información se realizó sin menoscabar la importancia de las trayectorias laborales en las intervenciones individuales con delincuentes sexuales.

Las entrevistas a las delegadas que implementaron el PAS fueron realizadas a una muestra de dos personas, ambas profesionales de las Ciencias Sociales de la carrera de Psicología, y que poseen una trayectoria

de al menos 20 años interviniendo a personas condenadas por delitos sexuales en modalidad de intervención criminológica individualizada, el PAS corresponde a la primera experiencia de las profesionales en un taller grupal dirigido a ofensores sexuales (en el contexto de Centros de Reinserción Social). Las entrevistas se llevaron a cabo en las dependencias del CRS de Quillota, en las oficinas respectivas de cada entrevistada, la duración aproximada de las entrevistas fue de una hora y quince minutos.

Entrevistas realizadas a delegados y delegadas de LVI:

Las cuatro entrevistas restantes fueron realizadas a los delegados que al año 2023 se encuentran realizando intervenciones criminológicas individuales a ofensores sexuales, la entrevista se centra en la búsqueda de elementos presentes en la intervención criminológica individualizada, recabando a su vez, las apreciaciones de los entrevistados sobre las intervenciones grupales con delincuentes sexuales en un contexto de implementación en el subsistema abierto.

En la entrevista participaron cuatro profesionales de las ciencias sociales: dos psicólogos y dos trabajadores sociales, la experiencia laboral que tienen los delegados realizando intervenciones criminológicas individualizadas ahondan entre un año y quince años. Por otro lado, las entrevistas fueron llevadas a cabo en las dependencias de la misma institución, una de ellas fue en una oficina facilitada, mientras que las restantes se llevaron a cabo en las propias oficinas de cada entrevistado, la duración aproximada de las entrevistas fue de una hora y media.

A continuación, se expone la Tabla N°6 para fines de condensar la información expuesta en este apartado.

Tabla N° 6:

Entrevistas semiestructuradas

Muestra	Foco de estudio
Dos implementadoras del PAS (realizado entre los años 2017-2018)	-Proceso de intervención Grupal con delincuentes sexuales desde la experiencia profesional. -Procesos de intervención criminológicas individuales desde la experiencia profesional.
Cuatro delegados que al año 2023 se encuentran realizando intervenciones criminológicas individualizadas.	-Procesos de intervenciones criminológicas individualizadas llevadas a cabo al año 2023 desde la experiencia del delegado en el área. -Apreciaciones y perspectivas otorgadas a los procesos de intervención grupal con ofensores sexuales.

Nota. elaboración propia (2023).

Presentación de los resultados de las entrevistas semiestructuradas:

A continuación, se expondrán los resultados obtenidos a partir del análisis de las entrevistas en el software Nvivo. Dado que la muestra se divide en *implementadoras del PAS* y en *delegados de LVI*, se han realizado dos nubes de palabras, una para cada grupo de la muestra. En detalle, las palabras que aparecen con un tamaño más grande fueron las más nombradas por cada grupo de muestra, mientras que las que aparecen en un tamaño más pequeño fueron las menos reiteradas. A continuación, se explicita la figura N°5 y la figura N°6 correspondientes a las nubes de palabras.

Figura N°5:

realizada para la categoría N°1 y su respectiva subcategoría N°1 en la cual se aprecian los siguientes contenidos: El *Objetivo específico* al que responde cada categoría, subcategoría y sus respectivas citas textuales además para facilitar la comprensión se incorporan los autores que responden a cada categoría o subcategoría. Este formato es utilizado para el análisis de cada categoría y subcategoría que responden a esta investigación, las cuales están contenidas en el apartado de *Anexos*.

Los extractos corresponden a cada entrevistado, y se codifican como D1, D2, D3, D4 a los delegados de LVI al año 2023, mientras que STIP5 y STIP6 corresponden a profesionales que implementaron el PAS en los años 2017-2018, y que han realizado intervenciones criminológicas individuales durante su trabajo en el CRS de Quillota.

Tabla N°7:

Estructura de las tablas de cotejo realizada para el análisis de datos.

Objetivo específico N°1: Identificar las prácticas profesionales.	
Categoría: Prácticas profesionales.	Bases teóricas: Vilbort (2006)
Subcategoría: Acciones profesionales de los/as delegados/as de LVI.	
Cita	Idea Fuerza

Nota. Elaboración propia.

Capítulo 5

Analisis de los resultados de la investigación

En el presente capitulo se consagran los resultados de análisis de manera desagregada por objetivo específico, y sus respectivas subcategorías. Para presentar el análisis de datos se expondrá el objetivo

general de la presente investigación, y el análisis respectivo de cada objetivo específico.

Objetivo general:

Develar el proceso de intervención criminológica dirigida a hombres condenados por delitos sexuales desde la experiencia de delegadas y delegados de Libertad Vigilada Intensiva que se desempeñan en el Centro de Reinserción Social de la comuna de Quillota, durante el periodo académico del año 2023.

Análisis de datos por subcategorías O.E 1:

OE.1:

Identificar las prácticas profesionales de los delegados y delegadas de Libertad Vigilada Intensiva del Centro de Reinserción Social de la comuna de Quillota, durante el periodo académico del año 2023.

Competencias profesionales de los delegados de LVI:

En el Centro de Reinserción de Quillota, de quienes atienden delitos sexuales hay 6 profesionales, 4 psicólogos y 2 Trabajadores Sociales, cinco personas de sexo-género femenino y una de sexo-género masculino. En suma, los profesionales realizan las mismas tareas y funciones guiándose por las normas técnicas de LV y LVI vigentes.

Los profesionales presentan una avidez por aprender y capacitarse en distintas temáticas y contenidos, más allá de los márgenes de la institucionalidad, se presentan formaciones en las siguientes áreas: programas de intervención en reparos de maltrato grave (1 delegado/a), agresores sexuales menores de edad (1 delegado/a), mediación familiar (1 delegado/a), psicodiagnóstico (1delegado/a), Reinserción psico laboral con personas privadas de libertad (1 delegado/a), psicología, familia y derecho (2 delegado/a), intervenciones psico-socio jurídicas (1 delegado/a), peritaje en el área penal y familiar(1 delegado/a), estrategias jurídicas de atención a

víctimas (1 delegado/a), intervención psicosocial del área penal y familiar (1 delegado/a), temáticas de género (1 delegado/a), atención psicosocial en agresiones sexuales(1 delegado/a), mediación familiar (1 delegado/a).

Las inclinaciones formativas se concentran en las áreas de psicología, familia y derecho, presentando una tendencia a los contenidos relativos a la víctimas y victimarios (menores o mayores de edad), a su vez se presenta una línea formativa marcada por el aprendizaje de técnicas y estrategias de intervención, de las cuales no se presenta una inclinación por temática específica de intervención. Lo anterior se condice también con la variedad de funciones y áreas de desempeño de los Trabajadores Sociales y Psicólogos.

Se identifica que los conocimientos adquiridos responden en mayor medida al abordaje de delitos comunes, sin desmedro de que las competencias profesionales son aplicadas de manera transversal en los procesos de intervención, mientras que la especialización formativa específicamente en delitos sexuales se encuentra solo en una entrevistada.

La formación requerida para ser delegado/a corresponde a una capacitación integral impartida por Gendarmería de Chile, luego de ingresar al CRS como delegados se realizan capacitaciones cada 3 o 4 meses aproximadamente. Los conocimientos incorporados en estas capacitaciones dicen relación principalmente con modelos de intervención, programas de intervención, instrumentos de medición de riesgo, y conocimientos relativos a las distorsiones cognitivas. De manera desagregada las capacitaciones brindadas por Gendarmería de Chile son las siguientes:

En función al conocimiento teórico: Modelo de R-N-R, teorías cognitivo-conductuales, fundamentos del análisis funcional, modelo explicativo del desistimiento delictual, modelo transteórico del cambio e instrumentos para la valoración de riesgo.

Habilidades técnicas: Técnicas de entrevista forense, análisis funcional en evaluación conductual, uso del IGI, uso del PCL-R, uso del SARA, uso del

SONAR, técnicas de entrevista motivacional, diseño del plan de intervención individual, técnicas de intervención cognitivo conductual.

Independiente del área de formación pregrado, las limitaciones de la formación profesional se condensa en la ausencia de formación específica en el área de delitos sexuales, dinámicas abusivas, ciclos de abuso, agresiones sexuales con la pareja, y las lógicas de poder que se presenten en estas circunstancias. Estos conocimientos son requeridos por los profesionales para abordar el trabajo con esta población, en la misma línea, los profesionales tanto psicólogos como Trabajadores sociales consideran que la formación pregrado no les otorgo conocimientos específicos para intervenir a personas condenadas por delitos sexuales.

En mayor medida las capacitaciones realizadas por la institución entregan una formación estandarizada, aplicable tanto para la intervención con personas que cometieron delitos comunes como sexuales, esta situación se correlaciona con que los delegados/as realizan intervenciones con personas condenas por delitos comunes y por delitos sexuales, por lo que a nivel institucional se priorizan capacitaciones más bien genéricas aplicables para ambos subgrupos de la población atendida.

Se consagra que las capacitaciones específicas sobre delincuentes sexuales dotarían de herramientas y conocimientos tanto teóricos como metodológicos a los profesionales, aportando a la prevención de ciertas situaciones, y a un mejor afrontamiento emocional y profesional al momento de intervenir a este grupo de la población.

En los delitos sexuales se consagra que esta formación específica debe vincularse con el conocimiento de las circunstancias que envolvieron el delito sexual, para así recopilar información específica sobre de las personas atendidas y el delito consumado, facilitando así la gestión de casos y la elaboración del Plan de Intervención Individual en función de las características particulares de los usuarios y del delito cometido.

En suma, la actualización de conocimientos se consagra a través de: prácticas individuales, gestiones de los delegados, o por medio de las capacitaciones realizadas por Gendarmería de Chile. Entorno a la actualización de conocimientos, los entrevistados se presentan ávidos a generar y participar de instancias formativas.

Se consagra que, para llevar a cabo intervenciones criminológicas con delincuentes sexuales, es necesario que los profesionales se encuentren capacitados en temáticas específicas sobre los delitos sexuales, sumado con la puesta en marcha de componentes más generales de las intervenciones (relativos a las capacitaciones nombradas).

En dicho sentido, los profesionales advierten que las características particulares de los delincuentes sexuales acaecen dificultades en ciertos momentos de la intervención, las cuales deben ser resueltas de manera rápida, espontánea y respetuosa, siendo las capacitaciones específicas en delitos sexuales, de utilidad para el afrontamiento de las siguientes situaciones: baja motivación al tratamiento, negación del delito, baja empatía hacia la víctima, pensamientos e ideas negativas sobre N.N.A o mujeres, por otro lado, en función del discurso de la persona atendida los profesionales deben discernir e identificar: desvíos de las temáticas, comentarios manipuladores, omisión de información, información sesgada, entre otros.

Por su parte, la profesión de Trabajo Social presenta el desafío de visibilizar las acciones profesionales en el área de la criminológica, donde el trabajo con delincuentes sexuales es un área más específica de desempeño. Se consideran aún desconocidos los aportes del Trabajo Social y las prácticas profesionales en este ámbito.

Acciones profesionales de los/as delegados/as de LVI:

A continuación, se desglosan las principales funciones y áreas de desempeño de los entrevistados/as identificadas en el transcurso de la entrevista. En cuanto al tiempo destinado a intervenir se reconoce que las condenas hacia los delitos sexuales, en gran parte corresponden a un total de 541 días de cumplimiento obligatorio en el subsistema abierto (dependiendo expresamente del tipo de condena y los mandatos judiciales). La duración de las sesiones es de 45 minutos hasta una hora y media aproximadamente (según caso y situaciones de intervención)

Se identifica las siguientes prácticas profesionales transversales en el proceso de intervención por parte de los profesionales: identificar ideas o actitudes negativas hacia la mujer, y los roles que la persona atendida le atribuye a niños, niñas o adolescentes, fomentar el reconocimiento del daño generado a la víctima, mitigar la negación o minimización del delito cometido. Estas acciones están orientadas al abordaje de las distorsiones cognitivas y los esquemas de pensamientos que facilitan o son predisponentes para la comisión de delitos sexuales.

Por otro parte, se consagra que los delegados/as realizan como equipo de LVI acciones relativas a la *autogestión de redes*. En dicho sentido, se identifica la vinculación con la oficina de la mujer en búsqueda de espacios formativos que permitan la actualización de conocimientos y competencias, en mayor grado, se las prácticas vinculadas a la autogestión se relacionan con el aprendizaje entorno a la temática de género, y estas acciones permiten además el reconocimiento de ciertos requerimientos institucionales para eventuales derivaciones a los servicios otorgados por dicha institución.

Por otro lado, se menciona la coordinación con programas vinculados a las prestaciones de Mejor Niñez, en particular, para el seguimiento de los procesos reparatorios de las víctimas, mientras que, debido a las características del cargo, las instituciones que presentan una mayor

vinculación con el Centro de Reinserción Social debido son los Tribunales de familia, y Fiscalía (vinculación basada en el traspaso de información).

Se reconoce que los delegados realizan prácticas de co-aprendizaje, propiciando espacios enfocados a la retroalimentación y la transferencia de conocimientos, junto con ello, los profesionales se mantienen en constantes procesos de actualización participando de capacitaciones, ponencias, o cursos vinculados con el desempeño profesional, entre ellos, se destaca la participación en una conferencia relacionada a la explotación sexual infantil y sus estadísticas regionales y nacionales.

La información y conocimientos incorporados en instancias de esta índole son sociabilizados a nivel de equipo de LVI transformando los aprendizajes individuales en aprendizajes colectivos, en función de lo mencionado, se consagra que la vinculación con redes y la participación de espacios formativos permiten a los/as delegados/as incorporar conocimientos específicos sobre las comunas de la región.

Ha estas vinculaciones con programas reparatorios e instituciones, se suman, las entrevistas con familiares del penado las cuales buscan profundizar en información, o proporcionar ciertas orientaciones para prevenir situaciones de riesgo, si bien, se presenta una baja adherencia de las familias a participar del proceso de intervención, los/as delegados/as se presentan ávidos a construir espacios de intervención tanto individuales como familiares.

Se identifican dos componentes relacionados con la aplicación de los modelos de intervención. El abordaje de los factores protectores y las metas personales de la población atendida lo cual involucra distintos ejercicios y prácticas profesionales: supervisar el cumplimiento de las obligaciones judiciales, y fomentar relaciones prosociales.

En cuanto al Modelo de Vidas Satisfactorias y el RNR ambos se correlacionan con las metas personales y los factores protectores del

usuario. Los profesionales tienden a vincular en un mayor grado al modelo RNR con la evaluación del riesgo de reincidencia y la evaluación diagnóstica de la población atendida.

Los factores protectores son abordados en función de la elaboración de un proyecto de vida de tipo prosocial alejado de la infracción de ley. Los objetivos planteados en relación con los factores protectores son: Fomentar vínculos familiares, supervisar el mantenimiento del Trabajo y domicilio, fomentar actividades prosociales y la integración social. Por su parte, las metas personales de la población atendida no difieren significativamente de las obligaciones judiciales a las que está sujeto la persona atendida.

Se considera que los profesionales presentan un lenguaje teórico y técnico en relación con los modelos de intervención, facilitando la vinculación de las necesidades de la población atendida con los modelos y sus contenidos específicos, en general, se constata que estos contenidos permiten generar conversaciones y reflexiones alejadas de la comisión del delito sexual. Generando así momentos de la intervención que permiten romper con ciertas resistencias de la persona atendida, dado lo anterior, resultaría de utilidad para los profesionales incorporar estos componentes en las primeras sesiones, y contemplar su reincorporación cuando la persona atendida presente actitudes y comportamientos “resistentes” en el transcurso de la sesión.

Otras temáticas identificadas dicen relación con la aplicación de la teoría cognitivo conductual, ante lo cual se considera que los profesionales manejan el concepto de distorsiones cognitivas y su correlación con la reestructuración cognitiva, y para su ejercicio emplean diferentes técnicas. Principalmente se consagra el uso de ejercicios de situaciones hipotéticas de riesgo “cotidianas”, de manera tal que los profesionales guían el proceso orientando a las personas atendidas al manejo de situaciones futuras. Sobre el PAS, se considera que el programa se vería favorecido al proponer

ejercicios relacionados con la reestructuración cognitiva a través de ejemplos cotidianos.

Se ha identificado que los delegados/as en el proceso de intervención realizan prácticas enfocadas al resguardo de la integridad e identidad personal y familiar. Se constata que limitan la exposición de información personal tales como, lugar de residencia, vínculos familiares, tipos de relaciones sexoafectivas, redes sociales, estado de ánimo (cansancio, frustración, tristeza), problemas personales, entre otras. Este tipo de información suele ser solicitada por las personas atendidas y se considera esta solicitud de información personal como una dinámica abusiva que se presenta también en el proceso de intervención, por lo que la puesta en marcha de estos límites son mecanismos de protección y cuidado profesional orientados a prevenir, por ejemplo, situaciones de hostigamiento.

Opciones sociopolíticas o motivacionales de los/as delegados/as de LVI.

Las opciones sociopolíticas son entendidas como las opciones motivacionales que sustentan el desempeño profesional. Para este apartado se incorporan citas textuales debido a las características en extremo subjetivas de esta subcategoría de análisis.

En cuanto a la motivación o postura sociopolítica de los profesionales, estas se inclinan a la disminución del número de víctimas de delitos sexuales, y a la prevención de los delitos sexuales, orientando entonces el quehacer profesional a que la persona atendida logre generar estrategias para controlar sus desviaciones sexuales, y sus emociones, abogando a la reestructuración del pensamiento y de las distorsiones cognitivas de la persona atendida.

“entonces eso es como mi postura frente a trabajar con este tipo de personas, trabajar directamente desde la idea de que, si yo hago un buen trabajo o si la persona dentro de todo, logro llegar de entre el tiempo de condena, que sean tres años, cuatro años, cinco años y la persona dentro de todo logre interiorizar algo de lo que yo le dije y que le permita evitar cometer

otro delito, ya sea por miedo o por reflexión, ya por lo menos eso me permite a mí decir: Ya, ok, pega bien hecha” (D3, 2023)

“por mucho que lo que esté escuchando me esté revolviendo la guata, es la disposición que tengo que hacer para poder crear este vínculo, para poder avanzar y trato de ahí de enfocarme, de pensar de que lo hago por las víctimas o de porque no haya más víctimas” (D2,2023)

Las motivaciones profesionales ponen en relieve que, en la práctica, los profesionales no se remiten exclusivamente a la persona condenada, sino que también buscan generar prácticas de protección hacia sus víctimas. Se identifica que, para tener una visión holística del fenómeno, es importante no aislar a la víctima, y a los victimarios, si no, que deben confluír los conocimientos sobre uno y otros, en un mismo fin: El bienestar social.

*“yo creo que siempre yo pensé en esa intervención centrada en que hubiesen menos víctimas. Y eso para mí tenía un sentido. Que a lo mejor yo podía ser pesada en algunos momentos, pero eso a lo mejor iba a significar como un freno para ellos también para no abusar de otra persona”
(STIP5,2023)*

“yo creo que la experiencia , me ha tocado a veces sin buscarlo el tener que estar en constante contacto, ya sea con víctimas de abuso y con los mismos abusadores, entonces al ver las dos partes yo creo que igual es una motivación para no querer que haya una nueva víctima y el poder aportar también con un grano de arena, que no vuelva a ver otra víctima porque uno sabe el daño, y lo puedes hablar de la misma experiencia porque uno tiene que hablar del daño generado a las víctimas de abuso, y de esa forma yo creo que si tú lo has vivido y lo has trabajado, lo puedes hablar desde otra vereda” (D1,2023)

Se aprecia que el interés profesional se orienta a la disminución de los delitos sexuales, y a prevenir situaciones de riesgos para N.N.A y mujeres, la experiencia profesional en atención a víctimas tributa también a estas motivaciones profesionales, las cuales parecen alejarse ligeramente del público intervenido.

Los/as delegados/as movilizan sus competencias en función de generar cambios sociales en la violencia de género, la violencia hacia niños, niñas, adolescentes y mujeres en sus múltiples formas y dimensiones, con especial énfasis en la protección de los derechos e integridad sexual de la población. De esta forma, las opciones sociopolíticas están encausadas principalmente a la disminución de la violencia sexual, motivaciones tributarias de lo social.

Análisis de las subcategorías del OE2:

OE2: Describir los factores de riesgo derivados del quehacer profesional de delegados y delegadas de Libertad Vigilada Intensiva del Centro de Reinserción Social de Quillota, durante el periodo académico del año 2023.

Percepciones de los profesionales sobre la carga laboral:

Los delegados y delegadas trabajan tanto con delitos sexuales como con delitos comunes, sumado a ello, el CRS atiende las comunas de: Quillota, Cabildo, La Ligua, Hijuelas, Papudo, Zapallar, La Cruz, Petorca, Calera y Nogales, por otro lado, se constata que en algunos periodos los profesionales han tenido a su cargo incluso 60 casos (entre delitos comunes y delitos sexuales)

Se identifica que la sobrecarga laboral se genera principalmente por el trabajo administrativo y por el número de casos asignados a cada delegado. La sobrecarga laboral dificulta el desempeño y gestión de ciertos componentes de la intervención, se destacan las siguientes dificultades para el desempeño: Falta de tiempo para gestionar los casos (según las expectativas profesionales), falta de tiempo para realizar visitas domiciliarias, y afectaciones en la salud mental de las y los profesionales.

El número de casos que deben atender los delegados es invariable, pues se remite al número de personas condenadas por delitos sexuales según periodos de tiempo, y según su puntuación en el nivel de riesgo (bajo, moderado o alto). Se identifica que los profesionales considerando el año 2022-2023, han tenido a su cargo entre 30 a 60 casos aproximadamente entre delitos comunes y sexuales. En la misma línea, el número de casos máximos de delitos sexuales por delegado/a no está contemplado en términos normativos-institucionales.

Se considera que la sobrecarga laboral repercute en la calidad de los procesos de intervención, dado que los profesionales se ven obligados a disminuir las frecuencias de las sesiones y la duración de estas. Se consagra

que en los momentos álgidos de sobrecarga laboral las prácticas de intervención se enfocan al “control” de las personas atendidas, generando así procesos de seguimiento, más que de intervención. Por lo tanto, el quehacer profesional se ve inducido a contraer sus prácticas habituales cuando los casos totales llegan a 60.

Como causas de la sobrecarga laboral, se menciona, por un lado, el número de casos, y por otro, las situaciones de licencias (cuando solo un profesional presenta licencias laborales aumenta la carga laboral de los delegados/as pues se ven sujetos a la redistribución de casos). Como consecuencias los profesionales perciben que se disminuye su rendimiento en cuanto a la gestión de casos, y que la puesta en marcha de sus competencias se ven reducidas al control de casos. La sobrecarga laboral, es en consecuencia, un fenómeno que incide directamente en el desempeño profesional.

Se destaca que la sobrecarga administrativa se produce en un mayor grado cuando las/os delegadas/os están a cargo de la implementación de un programa grupal, puesto que, quienes lo realizan tienen a su cargo el mismo número de casos, es decir, implementar un programa no considera la disminución de los casos ya asignados, y en consecuencia se incorporarían mayores tareas y funciones a los/as delegados/as a cargo del proceso.

En cuanto a los recursos humanos se sugiere la contratación de más profesionales delegados de LVI para distribuir la carga laboral, se consagra que los delegados deberían contar aproximadamente con 20 casos de delitos sexuales para una mejor gestión de los casos. A su vez, para el desarrollo de programas y o talleres grupales, se plantea que resultaría pertinente la contratación de un delegado específico para su seguimiento e implementación.

Dadas las nuevas prácticas institucionales, el Centro de Reinserción Social de Quillota, ha contratado en el presente año a un personal

administrativo, lo que supone una descongestión en la carga laboral de los y las profesionales.

Percepciones de los/as delegados/as sobre el manejo de información sensible:

Se identifica que en los Centros de Reinserción Social se establece que el fin último de la intervención es que la persona atendida no reincida en el delito, más no es estrictamente necesario que asuma su delito y sus características, sin embargo, estos componentes son la piedra angular del proceso de intervención y son abordados de manera transversal debido también a las resistencias de las personas atendidas sobre esta temática en particular.

En consecuencia, los/as delegados/as para llevar a cabo los objetivos institucionales deben acceder y manejar información sensible relativas al delito sexual (sus circunstancias, evolución, características del delito, entre otras), situación que se distingue sustancialmente de la información recibida en el abordaje de delitos comunes. La intervención con personas condenas por delitos sexuales genera síntomas como el estrés, frustración, desgaste emocional, preocupación, aprehensiones en lo cotidiano, e incluso se identifican medidas como la medicación para regular estos componentes.

El acceso a información sensible por parte de los/as delegados/as se considera inevitable dadas las características y funciones del cargo. Ante ello, los profesionales señalan que la experiencia profesional ha contribuido a que puedan enfrentar y manejar de mejor manera este tipo de intervención, reconociendo ciertas características de las personas atendidas y generando mecanismos para poner límites (en las sesiones).

Se resalta que tener conocimientos sobre hechos graves y sensibles sobre vulneraciones de derechos sexuales es un foco de estrés preponderante en las madres, en dicho sentido, tener contacto con estos contenidos produce que consideren que la sociedad es peligrosa para hijos

y/o hijas. Esta situación genera que la relación madre-hija/os se ve permeada por sentimientos fuertes de preocupación, ante ello se producen prácticas de cuidado y de resguardo hacia sus hijas/os.

Dado las características de los contenidos, se generan prácticas de cuidados entre los y las profesionales, quienes generan espacios de descomprensión y contención a través de espacios de escucha activa. A su vez los Supervisores Técnicos al momento de asignar casos presentan actitudes empáticas, que se orientada también al resguardo emocional de los y las delegados, priorizando la asignación de casos según la capacidad de respuesta de los profesionales.

“y yo agradezco tener buenos compañeros de trabajo, en ese sentido que a veces uno nota que el compañero o la compañera está mal, entonces uno dice “¿qué te pasa?”, nos hacemos cariñito en el hombro, o vamos viendo ideas, o solo escuchar cómo el otro se ha ido impactando de las cosas que le han tocado procesar en una intervención; pero no hay algo que sea institucional de cuidado” (D2,2023)

La preocupación por el cuidado de la Salud Mental o el desarrollo de técnicas orientadas a su cuidado en el Centro de Reinserción Social de Quillota, se condicen en prácticas individuales y grupales a nivel de equipo de delegados y delegadas. Estas prácticas deben ser complementarias a respuestas institucionales orientadas a la promoción de la Salud Mental de los profesionales, en dicho sentido, en la actualidad no existen protocolos, cursos, o recursos destinados al cuidado de los profesionales delegados/as de LVI.

Las propuestas para mitigar las afectaciones emocionales se sustentan en medidas prácticas: La vinculación directa con centros de atención de salud mental (Psicólogos o psiquiatras) para la atención de los profesionales de manera frecuente cuando así se requiera. Y en medidas tácitas como la creación de protocolos enfocados al cuidado de la salud mental, y la implementación de cursos con el mismo fin. Las medidas sugeridas nacen principalmente desde las afectaciones emocionales de los/as profesionales, y

responden a medidas institucionales, aplicables para los 41 Centros de Reinserción Social del País.

Percepciones de los/as delegados/os sobre la gestión de los recursos y los dispositivos institucionales:

El Centro de Reinserción Social se encuentra en el centro de la comuna de Quillota, lugar que tiene a pocos metros la plaza pública más concurrida del sector, existen un alto número de jardines infantiles, colegios y liceos en sectores aledaños, por otra parte, el CRS atiende a las personas con domicilio en las comunas de: Quillota, Cabildo, La Ligua, Hijuelas, Papudo, Zapallar, La Cruz, Petorca, Calera y Nogales

Los profesionales identifican que la ubicación del CRS es un factor de riesgo para N.N.A en el caso de que las personas atendidas no estén comprometidas con su proceso de reinserción. Se plantea que los/as delegados/as tienen interés en poder atender en lugares cercanos los territorios de la población atendida, de esta forma, se considera que una oficina en la comuna de la Ligua podría favorecer el desplazamiento de las personas, y, por lo tanto, su asistencia a las sesiones. Los profesionales presentan interés en el bienestar de las personas atendidas, denotando una preocupación por: Los recursos económicos que tiene la persona para trasladarse, y sobre los tiempos destinados al traslado para recibir la atención.

En cuanto a las condiciones contractuales, se considera pertinente una mayor flexibilidad institucional al momento de adecuar los horarios de trabajo en función de las horas “extras”. Se considera que las horas que se realizan luego del horario laboral, deberían ser retribuidas en “tiempo”, es decir, si se cumple una hora “extra” de trabajo, está eventualmente debería ser “una hora menos” de trabajo, aplicable para algún día subsiguiente.

Por otro lado, la gestión de los recursos monetarios y su traspaso desde Gendarmería de Chile al Centro de Reinserción Social presupone mejoras

en: el cumplimiento de los tiempos de pago, la frecuencia de la asignación de recursos, y la contemplación efectiva de las cantidades y tiempos estimados por quien solicite. Se releva principalmente la incorporación de presupuestos destinados al desarrollo de los “Coffe break” según pertinencia (focalizado en intervenciones grupales).

En cuanto a los recursos que se han traspasado al CRS de Quillota se mencionan los destinados al “Coffe break” para el desarrollo de las sesiones del PAS (los cuales se consideran fueron adecuados, sin embargo, no se proyectaron hasta la finalización del proceso). En la misma línea, la institución otorga recursos a través de concursos públicos para realizar cursos o capacitaciones relacionadas con la temática, estos últimos se consideran arbitrarios pues no son asignados a todos/as las postulantes.

En términos generales los profesionales no cuentan con las condiciones mínimas para la atención profesional, y no cuentan con las mismas condiciones de atención. Se evidencia una inequidad en las condiciones materiales y de infraestructura entre las oficinas particulares de cada profesional.

Dadas las particularidades de la información expuesta en las sesiones, se considera principalmente, que la distribución y materiales de construcción de las oficinas deben propiciar el resguardo de la información, situación que incide en el desarrollo profesional de las/os delegados/as.

Por otro lado, se destaca la adaptabilidad de los profesionales al momento de llevar a cabo sus intervenciones con los recursos disponibles: Impresora, hojas, lápices, internet y bibliografía (sobre los modelos e instrumentos de medición de riesgo) que pueden ser aplicados en la intervención en términos de contenidos.

Sobre la posibilidad de innovar en las prácticas profesionales, se consagra la necesidad de mejorar las condiciones de intervención

incluyendo: Lugares óptimos para la intervención grupal, y la adquisición de medios tecnológicos para la incorporación de registros audiovisuales.

En función, de la coordinación y comunicación con instituciones, personas atendidas y familia de las personas atendidas. Se identifica que este contacto lo realizan los/as delegados/as desde sus propios celulares, por lo general, los profesionales cuentan con un teléfono personal y un teléfono para la atención. Se sugiere, por lo tanto, que la institución cuente con un teléfono institucional que permita canales mínimos de comunicación, para así reducir los gastos personales que les significa a las/os delegados/as mantener y solventar un teléfono para fines laborales.

En relación a la infraestructura de la institución, esta no posee una distribución de espacio óptimo para cada delegado/a , hay dos oficinas que se encuentran separadas por una pared de material ligero y una puerta, ambas oficinas están localizadas a menos de un metro, generando así contaminación acústica entre oficinas (Perjudicial para el resguardo de la información y para el desarrollo óptimo de las sesiones), de igual forma, las delegadas ven limitado su desplazamiento cuando una u otra profesional está interviniendo.

A nivel general la iluminación de la institución no es adecuada, puesto que principalmente, el recurso lumínico es artificial, y las oficinas, a su vez, no cuentan con ventanas adecuadas para el ingreso de luz natural, esto para los/as delegados/as significa visualizar el espacio como una alegoría a las cárceles. Por otro lado, no existen espacios disponibles para el desarrollo de actividades grupales lo que supone una limitación para la puesta en práctica de intervenciones de esta índole.

Análisis de las subcategorías del OE.3:

OE3: Examinar la aplicación del Modelo de Reinserción Social en el Centro de Reinserción Social de la Comuna de Quillota desde la experiencia de

delegados y delegadas de Libertad Vigilada Intensiva, durante el periodo académico del año 2023.

Perspectivas de los/as delegados/as sobre la evaluación de casos:

A nivel general los profesionales identifican cuatro instrumentos de medición de riesgo: IGI, SVR-20, SONAR y el de doble juicio moral, cada uno con sus respectivas acotaciones, mejoras y desafíos. Si bien, en la intervención se utilizan principal e irrestrictamente el IGI y el SVR-20, el instrumento SONAR viene a ser el complemento más utilizado para la valoración del riesgo de reincidencia debido a que proporciona una evaluación orientada a las distorsiones sobre las mujeres, mientras que el instrumento de doble moral es el menos utilizado, sin embargo, se reconoce su riqueza y funcionalidad al medir, los juicios de valor y los juicios morales, y se considera pertinente para la aplicación en contextos de programas grupales.

Los entrevistados consideran que los instrumentos de medición de riesgo otorgan un piso mínimo, y una categorización lo más precisa posible (dado la heterogeneidad de la población atendida), a su vez, la aplicación de instrumentos facilita la evaluación anual o trimestral del avance de la población atendida, permitiendo establecer avances o retrocesos.

Las limitaciones identificadas por los profesionales sobre de los instrumentos de evaluación se dividen en dos ideas, en primer lugar, ningún instrumento ha sido construido y evaluado en Chile, por lo que considera que las características políticas, culturales, sociales y económicas de este país en particular no se encuentra suscritas en las valoraciones de sus ítems, en segundo lugar, se resalta la necesidad de dotar de mayor protagonismo, a la familia, para así, posteriormente introducir en la intervención más componentes del área familiar.

Perspectivas de los/as delegados/as sobre la información disponible para la gestión de casos:

El acceso y manejo de la información se plantea como un obstáculo significativo para los profesionales. Se reconoce, que la información específica sobre las circunstancias del delito, y de su evolución, permiten personalizar la intervención, y acercarla a las características y necesidades individuales de la persona atendida, aportando así, a una mejor gestión de los casos. Esta información está contenida principalmente en la carpeta investigativa, más no en la copia de sentencia, esta última se caracteriza por entregar información acotada, excluir el relato de la víctima y de sus familiares, y poca especificación de los hechos y circunstancias del delito.

Con este manejo acotado de información se dificulta el desempeño profesional en el área específica de delitos sexuales, puesto que los profesionales deben trabajar en base a la Verdad Jurídica, es decir a lo establecido en la copia de sentencia. Se identifica que anteriormente los profesionales tenían acceso a la carpeta investigativa de manera directa, es decir, era proporcionada al inicio del proceso de intervención según caso, mientras que en la actualidad se plantea la necesidad de volver a esta práctica. En dicho sentido, el acceso a información detallada y confiable sobre el delito cometido es indispensable para los profesionales, dado que facilitaría la comprensión del caso, y permitiría realizar prácticas preventivas tanto a nivel de caso como a nivel familiar.

Perspectivas de los/as delegados/as sobre la implementación de programas o talleres grupales:

La intervención grupal con personas condenadas con delitos sexuales es asociada instintivamente por los profesionales con el Programa Para Agresores Sexuales. Ambas responden a un objeto común relativo a analizar las intervenciones grupales desde la perspectiva de los entrevistados, en dicho sentido, se incorporan pensamientos e ideas generales sobre las

intervenciones grupales, e ideas y pensamientos contruidos en base a la experiencia del PAS.

En este apartado se detallarán aspectos positivos, dificultades o barreras que han contribuido a que los profesionales opten por realizar intervenciones individuales, sin menoscabar que entre los años 2017-2018 las profesionales llevaron a término una experiencia de esta índole con personas condenadas por delitos sexuales.

Los entrevistados consideran que la intervención grupal con ofensores sexuales puede generar cambios en las distorsiones cognitivas y en las ideas o actitudes disruptivas a través de procesos de sociabilización cuando este se caracteriza por el dialogo, la empatía, el respeto y la escucha activa. El trabajo grupal se considera “más amable” en términos de lograr canales de comunicación óptimos para la intervención, puesto que existe una menor presión u obligatoriedad del abordaje de ciertas temáticas, lo que se traduce en una mayor comodidad por parte de las personas atendidas, ante el proceso de intervención.

Los entrevistados identifican que las intervenciones grupales y las intervenciones individuales son un buen complemento, sin embargo, la contaminación criminológica presupone un foco de atención y importante al momento de plantear intervenciones grupales. Por otro lado, la oferta programática para personas condenadas por delitos sexuales se reduce al PAS, dadas las características del programa, los profesionales consideran que su estructura se aleja de la realidad del CRS, de la realidad de los penados y la realidad de las y los profesionales.

Los profesionales exponen que para realizar intervenciones grupales es indispensable que los delegados, en primer lugar, estén motivados y dispuestos a realizar este tipo de intervención, sobre todo, porque su implementación repercute en la sobrecarga laboral. Se identifica que los profesionales presentan una mayor inclinación por realizar intervenciones

individuales debido a las experiencias anteriores de intervención grupal, lo que presupone una evaluación constante de este componente para implementar programas o talleres de estas características sin desmedro de los intereses e inclinaciones de los profesionales, o en su defecto, se debiesen implementar medidas que mitiguen ciertas repercusiones negativas identificadas sobre la implementación de intervención grupales

La disponibilidad de programas permite que los profesionales dispongan, por un lado, lineamientos y orientaciones, actividades estructuradas por módulos temáticos, contenidos conceptuales, entre otros. Los programas permiten prevenir la reincidencia de la persona atendida, aunque a cabalidad no se puede dar cuenta de ello en el Centro de Reinserción Social de Quillota debido a la ausencia de evaluaciones o seguimientos posteriores, sumado a ello, de momento, la evaluación de este programa, no se ha realizado por Gendarmería de Chile o las instituciones correspondientes, por lo cual la mirada y visión crítica de las y los profesionales, y sus sugerencias, no se han incorporado para efectos evaluativos del mismo.

Se identifica que los contenidos jurídicos son un buen encuadre para dar inicio al proceso de intervención y que la figura de Gendarmería constituye una figura de “*seguimiento y control*” que facilita la no reincidencia en el delito, este primer encuadre jurídico, no supone modificaciones dado el contexto de la intervención y la utilidad para los profesionales para realizar un primer acercamiento a los casos.

Las sesiones consagradas en el PAS tienen una extensión de dos a tres horas, mientras que para la implementación de las 50 sesiones (que contempla el programa) se consideran un total aproximado de dos años. Las reparaciones o sugerencias entorno al PAS responden en mayor grado a la extensión temporal del proceso, y no se consideran mayores reparos sobre los contenidos del programa.

En el programa PAS se consagra que este no debe estar sujeto a mayores modificaciones, por lo que, la reducción o condensación de sus contenidos, presupondrían una afectación al cumplimiento de los objetivos del programa. Esta instrucción insta a los profesionales a contemplar de manera espaciada y esporádica el uso de los contenidos y actividades del PAS como un recurso complementario para la intervención individual. En correlación el PAS es considerado como un buen recurso para abordar temáticas específicas: Contexto jurídico, normativa sexual, identificación de la víctima, entre otros. Por lo mismo, el programa PAS presenta potencialidades para su implementación en intervenciones individuales, según los profesionales los contenidos pueden ser condensados sin desmedro del cumplimiento de sus objetivos, en la misma línea, se plantea la extracción de ciertos módulos o contenidos específicos para fines de su implementación de manera individual.

Un obstáculo significativo para todo proceso de intervención se condice con la ausencia de evaluaciones periódicas, en este caso, los entrevistados participan de espacios de retroalimentación profesional mediante los *consejos técnicos*, los cuales presentan una frecuencia semanal. Aun así, se constata la ausencia de una evaluación del PAS realizado en el CRS de Quillota lo que no permite establecer la efectividad de la implementación del programa, aunque se percibe una escasa funcionalidad en términos prácticos lo que se refleja en las propuestas y sugerencias que permitirían una mejor aplicación de este.

Capítulo 6

Hallazgo y conclusiones.

En el presente capítulo se presentará en un primer momento el hallazgo de la investigación, y en un segundo momento se expondrán las reflexiones

finales entorno a la relación del estudio con la profesión del Trabajo Social, las políticas públicas, los autores claves y la metodología utilizada

Hallazgo de la investigación:

Victimología: un área formativa de interés profesional.

Gendarmería de Chile se encarga de llevar a cabo capacitaciones en diversas áreas de conocimientos, se rige principalmente por el abordaje de temáticas vinculadas a las personas atendidas (distorsiones cognitivas, esquemas de pensamiento, conductas). Aun así, en el caso de los delitos sexuales, los/as delegados/as que han incorporado contenidos relacionados a la victimología como temáticas de poder y lógicas de abuso aseveran que estos les han permitido afrontar, entender y ejecutar de mejor forma los procesos de intervención con este subgrupo de la población penal.

Si bien, la “victimología” queda relegada a búsquedas personales de conocimiento por las/os delegados/as de LVI, se identifica que, en el CRS de Quillota, se encuentran sensibilizados entorno a la temática, por lo que, este hallazgo responde también, a la incorporación de aspectos formativos relacionados a la victimología a través de capacitaciones efectivas en los 41 Centros de Reinserción Social del país. Como se mencionó, las motivaciones de los/as delegadas/os se relacionan con la protección de víctimas, y dentro del discurso prevalecen las aportaciones de la victimología en el quehacer profesional.

“eso es propio de la violencia, violencia sexual, violencia contra la pareja, si ustedes leen las causas muchas veces hay retractación, no podemos desconocer que por el otro lado hay una víctima, entonces no puedo invisibilizar, yo creo que también tenemos que tener formación y sensibilidad en victimología, entender cuando el penado me dice “no es que ella se desistió, y después dijo que no” y no sé, entender que la retractación también es parte de las posibles reacciones que vaya a tener una víctima, entonces para eso siempre tenemos que estar estudiando” (D4, 2023)

Se reconoce, que la retractación corresponde a una respuesta probable de las víctimas con relación a las experiencias de violación o violencias. Entender este concepto u otros, en palabras de las/os delegadas/os permite

entender los procesos de la víctima, y a su vez, entender y debatir ciertas actitudes o comentarios de las personas atendidas.

A través de estos conocimientos los/as delegados/as pueden generar procesos interpretativos sobre la información disponible para gestionar los casos: las copias de sentencias y los relatos de la persona atendida. Los conocimientos en victimología otorgan así, un abanico de conocimientos complementarios para la identificación de distorsiones cognitivas, falacias y mentiras dispuestas en los discursos o relatos. Propiciando así un mayor juicio profesional entorno a la identificación de la credibilidad de la información expuesta en las sesiones.

En este sentido, comprender las posibles reacciones de las víctimas ante situaciones de vulneración sexual, permitirá también a los/as delegados/as sensibilizarse entorno a la temática, y prestar atención a los componentes que engloban a la víctima como las medidas cautelares, se asevera que este conocimiento y preparación en victimología transforma y nutre las prácticas profesionales, en este sentido, la puesta en marcha de las competencias, son distintas cuando el abanico de conocimientos, es más amplio. A considerar, ningún conocimiento nuevo, actualizado y basado en evidencia, podría ir en desmedro de las prácticas de intervención.

“tengo mucha formación académica profesional en el área de víctimas también, que me abrió esta mirada un poquito más completa, y además que cuando intervenimos con ofensores sexuales, tú no puedes olvidar a la víctima, hay una medida cautelar, hay un no acercamiento, cómo develó la niña, cuál es la situación actual de esa persona, entonces esa parte, obviamente, fue financiada por mí personalmente (...) que está relacionado con Gendarmería, aunque alguno puede decir “te fuiste para el área de las víctimas”, pero es como para completar un poquito la mirada del fenómeno de la violencia”(STIP,5)

“entonces que nosotros cuando el ofensor o el penado nos relata esos hechos tenemos que entender también, qué es lo que pasa en el otro lado, no puedo ser ignorante en esos temas (...) hay mucho esfuerzo también personal en el sentido de invertir en capacitaciones propias, por ejemplo, entender temáticas de poder, entender las lógicas del abuso, ir pagando cursos en relaciones a eso, de la victimología porque Gendarmería está al otro lado entonces no lo entiende como una necesidad” (D4, 2023)

Las profesionales presentan interés en aprender contenidos relacionados a la victimología, es cabe esclarecer que D4, STIP5, STIP6, D1 son delegadas que llevan trabajando más de 10 años en la institución, una de ellas, actualmente lleva 3 años en el CRS de Quillota, sin embargo, trabajo en Calama en un Centro de Reinserción Social, también atendiendo delitos sexuales. Por lo tanto, si esta no fuese una necesidad formativa, es muy probable que la búsqueda personal de conocimientos se enfocaría en otras variadas ramas de aprendizaje. Aun así, las profesionales presentan una postura firme, y reiterativa. Se puede mencionar que de los 6 entrevistados, 2 presentan menos reparaciones entorno a la victimología, D3 y D2 son los profesionales que llevan menos tiempo interviniendo a delincuentes sexuales, por su lado, D3 ha trabajado con alrededor de 8 casos, mientras que D2 se ha desempeñado con un caso, en cierto grado esto podría explicar una menor preponderancia de la victimología en sus respuestas.

“yo creo que sí hay que tener una formación específica en temática de agresores sexuales, en dinámicas abusivas también, desde el punto de vista ya más criminológico (...) o sea, no olvidarnos de incorporar en este análisis a la víctima (...) no es lo mismo que sea un niño, no es lo mismo que sea en el contexto intrafamiliar” (STIP5, 2023)

En la pauta de entrevista, se puede constatar que no se realizó preliminarmente ninguna pregunta dirigida a “víctimas” o “victimología”, si no que estos contenidos emergieron en las preguntas dirigidas a la formación profesional que a su consideración es requerida para trabajar con delincuentes sexuales, y se desarrollaron con mayor profundidad a través de las contra preguntas. Esto supone una nueva consideración sobre la utilidad de la victimología como sustento teórico para la puesta en marcha de la criminología.

“siempre nos olvidamos del tema de la víctima. Siempre, así como el penado, es la estrella, tenemos que abocarnos al penado. Y muy raramente como que no existiera. Entonces sí le incorporaría más el elemento de la víctima. A lo mejor no lo pondría al final, lo pondría más en la mitad o al inicio. Así como quién es la víctima, cómo reaccionó la víctima, como para sensibilizar también por el tema” (STIP6, 2023)

Se constata que el programa para Agresores Sexuales (PAS) se compone de actividades orientadas a: el fomento de la empatía hacia la víctima, y el reconocimiento del daño hacia la víctima. Resulta de interés que en la práctica no todo se encausa únicamente al victimario, si no, que las intervenciones criminológicas con delincuentes sexuales, suponen un juego constante entre avanzar y retrocer para la persona atendida. Avanzar, para no cometer nuevamente el delito, y retroceder, para recordar las características, los momentos, las circunstancias, los hechos, y los gatillantes de la conducta disruptiva, para así prevenir su replicación.

“yo siento que es importante abordar de forma individual el daño generado, como no lo reconocen, uno habla del daño que se le genera a las víctimas de los abusos sexuales y que les pasa en genérico, pero les explicas bien a ellos, igual es un tema a abordar en varias sesiones porque uno con teoría le explica cuál es el daño que se genera a la víctima, porque ellos no lo visualizan en sí, obviamente si lo visualizarán no hubieran hecho lo que hicieron en verdad, eso es lo que yo les podría decir.”(D1, 2023)

Si las intervenciones criminológicas, y los modelos que las sustentan se encausan en este avanzar y retroceder, sería apropiado que los profesionales cuenten con herramientas/capacitaciones que les permitan hablar de la víctima con la persona atendida, y también sobre *las víctimas*. Este enfoque particular del Centro de Reinserción Social y sus profesionales, insta a que se repliquen estas prácticas formativas, en lo posible, desde lo institucional y lo normativo.

Victimología y familia:

Los delitos sexuales, en palabras de las/os entrevistados/as generalmente ocurren en contextos intrafamiliares. Dado los enfoques de la política pública de reinserción social y sus modelos de intervención, la familia de la persona atendida debería en el mejor de los casos, participar periódicamente del proceso de intervención aportando, por un lado, a los procesos de seguimiento, y por otro, a debatir y orientar al familiar en el proceso.

“me ha tocado a veces sin buscarlo el tener que estar en constante contacto, ya sea con víctimas de abuso y con los mismos abusadores, entonces al ver las dos partes yo creo que igual es una motivación para no querer que haya

una nueva víctima y el poder aportar también con un grano de arena, que no vuelva a ver otra víctima porque uno sabe el daño, y lo puedes hablar de la misma experiencia porque uno tiene que hablar del daño generado a las víctimas de abuso, y de esa forma yo creo que si tú lo has vivido y lo has trabajado, lo puedes hablar desde otra vereda” (D1,2023)

Bajo el supuesto de una participación efectiva de las familias en el proceso de intervención, y dado que la mayoría de los delitos ocurren en esferas familiares, es posible concluir en base a los relatos, que en algunos casos los integrantes de la familia tendrían parentesco tanto con la víctima como con el victimario, en este sentido, sería oportuno el traspaso de información relativo a la victimología, a las familias que participen del proceso de intervención, con la finalidad de que el grupo familiar genere mecanismos de protección y resguardo hacia niñas, niños y adolescentes del subsistema familiar, y a su vez este traspaso de conocimientos permitiría que los integrantes de la familia puedan comprender los procesos de la víctima y constituirse como una fuente de apoyo para el proceso.

Conclusiones sobre los conocimientos científicos incorporados en la investigación:

Conclusiones en base al modelo metodológico utilizado:

El modelo metodológico utilizado en la investigación corresponde al modelo cualitativo (descriptivo-explicativo) para la generación del conocimiento. Dada las características del fenómeno estudiado, la metodología cualitativa permitió alcanzar los objetivos a través de la interpretación de los datos recabados.

El sustento de la presente investigación son las experiencias profesionales y los significados otorgados a ellas, en dicho sentido, el modelo metodológico permitió a la investigadora ahondar en las vivencias profesionales contemplando en un mismo fin, las trayectorias laborales de los profesionales y el actual desempeño profesional. Esta mirada holística de la experiencia es difícilmente medible y cuantificable, es sin más, impredecible. En dicho sentido, para desentrañas las motivaciones, las competencias, las

acciones profesionales, y cada aspecto categorizado en la presente investigación compromete a la investigadora a explorar las subjetividades de las y los profesionales.

En correlación, los objetivos de esta investigación radican en identificar y describir los significados, percepciones, sugerencias y conocimientos de los y las profesionales, información que desde los instrumentos propios de la investigación cuantitativa pudiesen haber carecido de aspectos relativos al cumplimiento de los objetivos específicos, siendo la opción metodológica cualitativa la más idónea para alcanzar la profundidad en lo que respecta al quehacer, el desempeño profesional y los múltiples elementos que inciden en las prácticas profesionales.

Conclusiones en el marco de las políticas públicas:

En el marco de Políticas públicas de reinserción social (2017) estas se vinculan con el Ministerios de Justicia y Derechos Humanos, institución que debe formular políticas, planes y programas para el tratamiento y rehabilitación de personas condenadas, por su lado, Gendarmería de Chile dependiente del Ministerio de Justicia tiene la misión de llevar a cabo la implementación efectiva de las políticas públicas de Reinserción Social.

Para la orientación de sus intervenciones se considera que Gendarmería de Chile requiere una política de estado intersectorial que sea capaz de hacer dialogar los intereses del sistema judicial, la sociedad civil y la seguridad pública. Según el Ministerio de Justicia y derechos humanos la reinserción social es el proceso orientado a la plena integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infracción a la ley penal. Este es un proceso sistemático que inicia con el cumplimiento de la condena y que continúa cuando la persona retorno a su vida en comunidad.

Ante ello, las políticas públicas requieren un fortalecimiento en el área de “retorno a su vida en comunidad” pues se da cuenta que el proceso de seguimiento y control finaliza cuando la persona concluye su condena, por lo

tanto, se requiere de una política pública orientada a un efectivo proceso sistemático de seguimiento de los usuarios de los Centros de Reinserción Social.

Por otro parte, se consagra que:

“Para el fortalecimiento de la reinserción social, se requiere de un modelo que garantice prestaciones en materia de atención de salud física y mental; acceso a educación, capacitación y trabajo; a actividades de deporte, recreativas, artísticas y culturales; vinculación familiar y acceso a la información. Así también, que incorpore intervenciones psicosociales especializadas en factores criminógenos que inciden en la mantención de la conducta delictiva” (Ministerio de Justicia, 2017).

En función de ello, las políticas públicas, los programas y planes de intervención se encuentran al deber en la prestación efectiva de servicios orientados a la salud física, actividades de deportes, recreativas, artísticas y culturales como parte del proceso de intervención, por lo surge la necesidad de vinculaciones efectivas con organizaciones o instituciones que presten estos servicios a la comunidad. En el CRS de Quillota los usuarios condenados por delitos sexuales no reciben las prestaciones previamente mencionadas.

En cuanto a los lineamientos de la política pública de reinserción social estos corresponden a: Una política respetuosa que garantice los derechos humanos, con mirada de género y participativa (con el comité asesor de la Reinserción social). En cuanto a la mirada de género se requiere de un enfoque de política públicas que consagren la capacitación efectiva en estas temáticas, y que otorgue a su vez recursos materiales y humanos para llevar a cabo capacitaciones específicas en torno a los contenidos de “género” y su incidencia en los delitos sexuales, así mismo, se debe ampliar la vinculación intersectorial con instituciones como la oficina de mujer que puedan otorgar

estos conocimientos a los y las delegadas de los Centros de Reinserción Social.

En función de las reglas de Tokio, la política pública refiere que “Para promover la aplicación de penas no privativas de la libertad, las Reglas de Tokio contienen una serie de principios básicos, entre los cuales destacan que la selección de una medida no privativa de la libertad se basará en los criterios establecidos con respecto al tipo y gravedad del delito, la personalidad y los antecedentes del delinciente, los objetivos de la condena y los derechos de las víctimas” (Ministerio de justicia, 2017). En dicho sentido, los planes, programas y los instrumentos de evaluación de riesgo, no logran incluir efectivamente las reglas de Tokio, por lo que, de la mano de las políticas públicas se deben formular nuevas formas para acceder a información verídica que contribuya y facilite el proceso de reinserción social.

A nivel general, las políticas públicas presentan orientaciones idóneas para la intervención criminológica en los tres subsistemas penitenciarios, sin embargo, existen dificultades sobre la incorporación efectiva de estas orientaciones en el Subsistema Abierto.

Se evidencia que los elementos explicitados en las políticas públicas sobre Reinserción Social requiere de la incorporación de: estudios evaluativos que consagren modificaciones legales o reglamentarias para subsanar nudos críticos, la implementación de un sistema de monitoreo permanente que permita evaluar la reincidencia de los usuarios y la efectividad de las intervenciones, lineamientos teóricos y normas técnicas sobre intervenciones especializadas con delincuentes sexuales en modalidad individual, vinculaciones intersectoriales para la prestación de servicios de salud mental (dado los resultados de esta investigación los delegados requieren acceder igualmente acceso a servicios de salud mental), evaluación del programa PAS y de su impacto (en esta investigación se han

brindado elementos que están al servicio de la retroalimentación de este proceso), y la ausencia de ofertas recreativas deportivas y artísticas.

Dado lo anterior, es que la política pública requiere modificaciones y orientaciones específicas que permitan una transformación a corto, mediano o largo plazo de los procesos de reinserción social, si bien, se cuentan con lineamientos apropiados, resulta clave incorporar los elementos ya mencionados, para contribuir a la construcción de una política pública de reinserción social que responda a las necesidades de cada subsistema penitenciario desde sus particularidades, confluyendo así a reajuste periódicos de la mano del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gendarmería de Chile, y del Estado.

Reflexiones en torno a la contextualización del Trabajo Social:

La profesión de Trabajo Social se ha caracterizado por formar parte de los procesos de intervención dirigidos a víctimas de los más variados delitos, mientras que el trabajo directo con personas que han cometido delitos comunes o sexuales han sido principalmente vinculadas con la Psicológica o lo Psiquiatría, incluso en los Centros de Reinserción Social inicialmente los delincuentes sexuales eran atendidos exclusivamente por psicólogos.

Hoy en día dada la conjunción de conocimiento disciplinario de Psicólogos y Trabajadores Sociales, el abordaje de las intervenciones criminológicas en Chile se verán sujetos a procesos de acomodación y ajustes, puesto que, los Trabajadores Social llevan consigo un sinfín de competencias y experiencias distintivas que dotaran de nuevas e incipientes características a las intervenciones criminológicas personas condenadas por delitos sexuales.

Esta emergente área de desempeño presupone que las mallas académicas de la formación pregrado incluyan paulatinamente conocimientos en estas áreas, dotando así a las próximas generaciones conocimientos prácticos y teóricos que permitan el desempeño profesional en el ámbito criminológico.

Lo anterior, supone también desafíos para los profesionales Trabajadores Sociales que se desenvuelven en el ámbito criminológico. En la actualidad los estudios enfocados en las influencias o en las prácticas del Trabajo Social en el área de la criminológica (en Chile) son particularmente escasos. Situación similar ocurre con los modelos de intervención criminológica, estos se construyen mediante la recopilación de experiencias internacionales. Esto supone también para el Trabajo Social un área de desempeño incipiente: La construcción de modelos criminológicos sustentados en evidencias nacionales.

Las prácticas que se realizan en estas intervenciones dicen relación con contenidos y competencias adquiridas en la formación Pregrado: Gestión de redes, vinculación familiar, fomento de actividades prosociales, visitas domiciliarias, entrevistas, diagnósticos, evaluación y elaboración de planes de intervención. De esta forma, se consagra que los y las profesionales de Trabajo Social poseen los conocimientos centrales para desempeñar el cargo de delegado o delegada en los Centros de Reinserción Social.

Estas prácticas incipientes en el área criminológica es un llamado a los profesionales de hoy y del futuro, pues la actualización de conocimientos y la actualización de saberes posibilita, por un lado, el acceso a oportunidades laborales emergentes, y por otro, el manejo de conocimientos nuevos que serán puestos en práctica en las más variadas áreas de desempeño. El desafío: aprehender y comprender el fenómeno de la violencia sexual, en sus múltiples formas y dimensiones, para así poder enfrentar las más diversas situaciones (tributarias de lo social).

Conclusiones sobre los aspectos éticos incorporados en la investigación:

Los aspectos éticos utilizados en esta investigación serán explicitados en función de sus fases, en un primer momento, en el trabajo de campo se llevaron a cabo prácticas sustentadas en el respeto y el buen trato, en un

segundo momento en función de la aplicación de entrevistas, esta comenzó con un encuadre general para explicar los objetivos de su aplicación, para dar paso a la lectura del “*consentimiento informado*” haciendo hincapié en los principios de confidencialidad y anonimato como criterio base de la investigadora. Este último fue firmado por cada delegado y delegada, y por la investigadora. Y en él se consagra, que los datos extraídos de las entrevistas serán transcritos para fines de su análisis, y que estos son de uso exclusivamente académicos e investigativos.

Durante la presente investigación se ha respetado el principio de confidencialidad entorno a las y los entrevistados, abogando al uso del lenguaje en plural, codificando sus nombres, omitiendo información específica sobre ellos y ellas como la edad, lugares de estudios, lugares de trabajo previo, domicilio, entre otros.

Otros aspectos éticos incorporados en la investigación dicen relación con el respeto de la identidad de género en la redacción, la redacción de las entrevistas de manera textual, el resguardo de la información y sus contenidos, y el uso ético de los datos, es decir, el análisis de datos responde precisamente al contenido de las entrevistas, para que el lector o lectora pueda dar cuenta de ello, las citas seleccionadas se encuentran en anexos.

Sistematización de sugerencias profesionales.

Se sugiere entorno a la prevención del síndrome Burnout:

- I. Medidas, protocolos o programas estandarizados en función del cuidado de los delegados. El cuidado es entendido como la salud mental, física y emocional.
- II. Vinculación de redes de apoyo emocional (posibilidad de atención cada tres meses con profesionales del área de psicología, tanto psicólogos como psiquiatras).

Se sugiere entorno a las necesidades formativas:

- III. Capacitaciones en el área de diversidad y género.
- IV. Vinculación con la oficina de la mujer para actualizar los saberes disciplinarios, y para el traspaso de información pertinente relativa a las derivaciones.
- V. En cuanto a las características de las capacitaciones actuales, estas deberían ser de mayor duración, y de mayor profundidad y más constantes en el tiempo (actualmente se realizan aproximadamente cada cuatro meses).
- VI. Capacitaciones en “test proyectivos” para enriquecer el proceso de intervención con información no exclusivamente sobre del delito. Estos test aportarían sobre todo en la comprensión de los esquemas mentales de aquellos usuarios que han cometido solo un delito sexual, a lo largo de su vida.
- VII. Capacitaciones en temáticas de victimología, poder y lógicas de abuso, para la comprensión de las reacciones de la víctima (como la retractación). La utilidad de estas capacitaciones también acaece a la identificación de distorsiones, falacias o contradicciones en el discurso del penado, y su pertinencia se engloba en la comprensión del fenómeno en su totalidad (víctima-victimario).
- VIII. Capacitaciones específicas y especializadas para realizar intervenciones criminológicas con personas condenas por delitos sexuales.

Se sugiere entorno al instrumento de medición de riesgo SVR-20 que:

- I. Para rellenar el área de escalada se necesita acceder a la carpeta investigativa para tener acceso a la información relevante sobre la evolución de los hechos, la relación con la víctima, el cómo se

accedió a la víctima, los tipos de violencias presentes en el delito y las circunstancias del mismo.

- II. Se requiere la actualización del instrumento a su versión más reciente.
- III. El ítem de “uso del tiempo libre” debe adecuarse al contexto territorial, nacional y cultural.
- IV. El ítem de “familia” es insuficiente, los puntos que se consagran son: Padres vivos, problemas a nivel familiar, satisfacción con la pareja, y si algún miembro de la familia tiene antecedentes
- V. Tenga mayor profundidad en aspectos relativos a medir las relaciones interpersonales de los usuarios.

Se considera entorno al instrumento de medición IGI que:

- I. Su elaboración al situarse en el contexto cultural, nacional y territorial de Canadá requiere ser adecuado a las características del país para cumplir con criterios de funcionalidad, y así otorgar evaluaciones realistas y contextuales.
- II. Sumado al punto I, el instrumento suele arrojar mediciones de riesgo “bajo”, por lo que se requiere modificar la escala de puntuaciones e incluir ítems y subpuntos de medición realistas.

En cuanto a la ubicación de los Centros de Reinserción Social:

- I. Se considera que los Centros de Reinserción Social deben estar ubicados geográficamente en lugares donde no existan colegios, liceos o jardines infantiles en los sectores aledaños.

Respecto a la infraestructura en términos generales se requiere que:

- I. Los profesionales cuenten con las mismas condiciones laborales.
- II. Los profesionales cuenten con la privacidad requerida para este tipo de intervenciones.

- III. Los profesionales cuenten con condiciones mínimas para la atención.

Respecto a la infraestructura en términos específicos se requiere que:

- I. Los profesionales tengan condiciones de iluminación que propicien un ambiente amigable para el proceso, para tal efecto, los espacios deberían contar con luz natural.
- II. La distribución de las oficinas facilite: el desplazamiento de los profesionales, la prevención de la contaminación acústica y el resguardo de la privacidad del usuario.
- III. Los materiales de construcción contengan aislantes acústicos.
- IV. Se incluyan salas o espacios exclusivos para intervenciones grupales.

Respecto a los recursos económicos:

- I. Se propone un fondo destinado para efectuar “Coffe break” en instancias grupales de intervención.
- II. Se sugiere la incorporación de un teléfono institucional, debido a que en la actualidad los delegados utilizan sus propios celulares para fines de comunicación con penados, familias e instituciones, solventando ellos el financiamiento total de planes y servicios en función de su uso. El teléfono institucional sería tanto para la comunicación con tribunales, u organismos externos, como para penados y sus familiares.
- III. Se requieren recursos monetarios y materiales que permitan la innovación de las intervenciones, se resalta la necesidad de recursos materiales para la proyección de registros audiovisuales como complemento de la intervención.

En cuanto a los recursos humanos se sugiere:

- I. La contratación de más profesionales para la distribución de los casos, y a su vez, para disminuir la carga laboral de los profesionales, cada delegado de LVI debería contar con a lo más 20 casos de delitos sexuales para una mejor gestión.
- II. La contratación de profesionales específicos para el desarrollo de programas o intervenciones grupales.
- III. Contratación de personal administrativo que ayude a descongestionar la carga laboral de los profesionales.

Reflexión final:

La puesta en marcha de los principios consagrados en las políticas públicas de reinserción social, se sustentan en mayor medida a través de las acciones profesionales de los/as delegados/as, quienes a través de intervenciones directas con las personas condenadas, abogan al fomento del respeto de la dignidad humana y de los derechos humanos, cumpliendo con los principios de integración social, y aludiendo al cumplimiento efectivo de las medidas obligatorias de quienes se encuentran cumpliendo una condena en el subsistema abierto.

Dado el protagonismo de los/as delegados/as en los procesos de intervención criminológica, esta reflexión pretende otorgar nuevos aspectos y consideraciones sobre las evaluaciones que se llevan a cabo actualmente sobre los procesos de intervención criminológica abogando a una transformación sustancial en relación a los actuales métodos de evaluación de procesos, dejando entrever ciertas ausencias de componentes, que al alero de esta investigación, han sido consideradas claves, para comprender e interpretar el fenómeno.

Los procesos de reinserción social se ven sujetos a múltiples factores para medir su eficacia y el logro de sus objetivos, la conjunción del análisis de los datos, permite identificar que la ausencia de seguimientos y controles

posterior al cumplimiento de la condena corresponde a una barrera para medir los logros propuestos por la institución y la política pública de Reinserción Social, es por ello, que una evaluación de procesos de intervención criminológica debe orientarse al control y seguimiento de la persona que ya cumplió su condena, otorgando cifras y estadísticas nacionales que permitan dar cuenta de los efectos de los procesos de intervención, y que además permita a la institución actuar en función de estos registros.

El modelo de reinserción social en Chile establece que el proceso de reinserción social es durante la prestación de servicios y posterior al cumplimiento de la condena. En consecuencia, un proceso de evaluación efectivo puede incluir también una evaluación centrada en como el sujeto atendido se ha podido integrar a la sociedad, o en su defecto, que le falta para integrarse efectivamente a la sociedad. De esta forma se podrán consolidar prácticas posteriores al egreso del Centro de Reinserción Social, y se podrán generar nuevas prácticas orientadas al cumplimiento efectivo de la política pública.

Por otro lado, dado los resultados de análisis la conjunción de sugerencias profesionales en las diversas temáticas planteadas permitió identificar que los/as profesionales desde una visión crítica tienden a ser evaluadores de los procesos de intervención, en suma, su experiencia les permite construir sugerencias y apreciaciones que constituyen procesos de retroalimentación significativos.

Se establece que una evaluación preliminar de procesos de intervención criminológica dirigida a hombres condenados por delitos sexuales debe apuntar a medir aspectos como la infraestructura, distribución de espacios, iluminación, características de los espacios habilitados para intervenir, la ubicación de los Centros de Reinserción Social, la lejanía de las personas atendidas, el acceso a información necesaria para la gestión del caso,

motivaciones para desempeñar el cargo, necesidades formativas, las afectaciones emocionales, las necesidades profesionales, y las sugerencias profesionales en los aspectos mencionados.

En esta conjunción de aspectos propuestos, se consideran que la evaluación debe ser aplicada a quienes intervienen, a través de encuestas, o de forma preferente a través de entrevistas breves. Las evaluaciones permitirán medir y establecer ciertas necesidades más preponderantes dentro de procesos específicos de intervención y el desarrollo de nuevas prácticas institucionales, en este sentido, la movilización de recursos se vería sustentada en medios de verificación empíricos que guiarían la modificación de las condiciones laborales, de las características del proceso de intervención, de elementos teóricos y prácticos, en función de propiciar el logro de los objetivos consagrados en función de la reinserción social.

BIBLIOGRAFIA:

Alonso, M. Badenes, M. Beltrán, A. Expósito, F. Garrido, M. Herrera, A. Herrera, M. Ramírez, A. Ruiz, M. Sáez, G. Sánchez, M. Villanueva, L. (2022) *Guía de autocuidado para profesionales que trabajan el ámbito de la violencia de género*. Universidad de Granada.

<https://editorial.ugr.es/media/ugr/files/sample-139105.pdf>

Andrews, D. Bonta, J. y Wormith, J (2011). El modelo de riesgo-necesidad-respuesta (RNR): ¿agregar el modelo de buenas vidas contribuye a una prevención eficaz del delito? *Justicia penal y comportamiento*, 38 (7), 735–755. <https://doi.org/10.1177/0093854811406356>

Biblioteca del Congreso Nacional. (24 de noviembre de 2023).

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1984&idParte=9672605>

División de reinserción social.(2017) *Política pública de reinserción social 2017*.

http://www.minjusticia.gob.cl/media/2017/12/Politica-Publica-Reinsercion-Social-2017_vd.pdf

Fuster, D. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201-229.

<http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>

Gómez - Tagle, E. y Juárez – Ríos, E. (2014). Criminología sexual. *IUS*, (34), 141 – 165. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rius/v8n34/v8n34a9.pdf>

Gendarmería de Chile. (2021). *Compendio Estadístico 2021*. Subdirección de Reinserción Social, Departamento de Estadísticas y Estudios Penitenciarios

https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/compendio_estadistico_2021.pdf

Gendarmería de Chile. (2016). *Antecedentes Históricos y Legales sobre el Origen Institucional*. Escuela de Gendarmería de Chile

https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/escuela/Gendarmeria_Chile_105.pdf

Giacobbe, J. A. (2018). A History of the Western State Hospital Sexual Offender Treatment Program. [Tesis de licenciatura, Departamento de Artes, Robert D. Clark Honors College].

Gendarmería de Chile. (2019). *Informe de análisis sobre la implementación de los principios del Modelo de Riesgo-Necesidad-Responsividad en los procesos de intervención de los tres subsistemas penitenciarios*.

[https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/reinsercion/INFORME_IMPLEMENTACION_MODELO_RNRSC-SA-PP\(ENE2019\).pdf](https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/reinsercion/INFORME_IMPLEMENTACION_MODELO_RNRSC-SA-PP(ENE2019).pdf)

Garrido, V. y Beneyto, A. (1996). *El control de la agresión sexual: Un programa de tratamiento para delincuentes sexuales en prisión y en la comunidad. Manual para el terapeuta*. Cristóbal Serrano Villalba

Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6.) <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Hernández, R. Fernandés, C. Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. (4.) *Mcgraw-hill interamericana*. https://www.academia.edu/37482635/sampieri_et_al_metodologia_de_la_investigacion_4ta_edicion_sampieri_2006_ocr_pdf

Langstrom, N., Grann, M. & Lindblad, F. (2000). A preliminary typology of young sex offenders. *Journal of Adolescence*, 319-329. <http://www.idealibrary.com>

Ley 20.603 de 2013. Por la cual se modifica la Ley 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad. 27 de junio de 2012.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1040510&idVersion=&idLey=&tipoVersion=&cve=&i=>

Lira, G. Varas, C. Salum, S. Salum, E. (2015). Programa de intervención psicosocial en sistema penitenciario cerrado con agresores sexuales: Una aproximación a la situación en Chile. *Revista de Trabajo Social*, (88) Extraído de <http://repositoriobibliotecas.uv.cl/bitstream/handle/uvsc/4590/2530-Texto%20del%20art%C3%ADculo-4704-1-10-20190829.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de Justicia. (2014). *Programa Para Agresores Sexuales*.

Organización Mundial de la Salud. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*.

https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/98821/WHO_RHR_12.37_spa.pdf?sequence=1

Marshall, W y Barbaree, H. (1990). *Una teoría integrada de la etiología de los delitos sexuales. Manual de agresión sexual: cuestiones, teorías y tratamiento del delincuente*. Clinical approaches to violence.

- Ministerio Público de Chile.(2023). *Boletín estadístico anual, Enero-Diciembre 2022*. <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/archivo?id=43581&pid=241&tid=1&d=1>
- Negredo – López, L. y Pérez – Ramírez, M. (2019). *Intervención y tratamiento de delincuentes sexuales en prisión y medidas alternativas*. Síntesis. <https://www.sintesis.com/data/indices/9788491713975.pdf>
- Martínez, A. (2010). El síndrome de burnout. evolución conceptual y estado actual de la cuestión. *Vivat Academia*. 112, 42-80. <https://doi.org/10.15178/va.2010.112.42-80>
- Ojeda, T. (2006). El autocuidado de los profesionales de la salud que atienden a víctimas de violencia sexual. *Per Ginecol Obstes*. 52 (1). https://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/ginecologia/vol52_n1/pdf/a05v52n1.pdf
- Peña, E. y Castillo, E. (2013). La delincuencia sexual. Un análisis jurídico y socio-criminológico. *CIFE*, 15(22), 49-52. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5061151>
- Redondo, S. y Mangot, A. (2017). Génesis delictiva y tratamiento de los agresores sexuales: Una revisión científica. *Ciencias criminológicas*, (2).
- Rivera, G. Concepción, M. Labrador, M. Serrano , J. (2005) *El control de la agresión sexual: Programa de intervención en el medio penitenciario. Manual para el terapeuta*. Ministerio del interior.[https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/instituciones-penitenciarias/El control de la agresion-sexual Programa de intervencion en el medio penitenciario 126100334.pdf](https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/instituciones-penitenciarias/El%20control%20de%20la%20agresion-sexual%20Programa%20de%20intervencion%20en%20el%20medio%20penitenciario%20126100334.pdf)
- Sampson, R. y Laub, J. (1993). *Crimen en ciernes: caminos y puntos de inflexión en la vida*, 39 (2). <https://doi.org/10.1177/0011128793039003010>
- Verbal, X. Ramírez, M. Suárez, M. Gonzales, T. (2019). Informe de análisis sobre la implementación de los principios del modelo de riesgo-necesidad-responsividad en los procesos de intervención de los tres subsistemas penitenciarios. [https://html.gendermaria.gob/doc/reinsercion/INFORME_IMPLEMENTACION_MODELO_RNRSC-SA-PP\(ENE2019\).pdf](https://html.gendermaria.gob/doc/reinsercion/INFORME_IMPLEMENTACION_MODELO_RNRSC-SA-PP(ENE2019).pdf)
- Vilbrot, A. Cerda, J. Gutiérrez G. Suárez, P. Aguayo, C. Molina, I. Muñoz, C. (2006). *Desafiando la formación de los trabajadores sociales desde un curriculum*

basado en las competencias profesionales. *Universidad Tecnológica Metropolitana*. (3) <https://cuadernots.utem.cl/wp-content/uploads/sites/10/2018/05/CUADERNO-TRABAJO-SOCIAL-N%C2%B03-def.pdf>

Ward, T., & Stewart, C. (2003). The treatment of sex offenders: Risk management and good lives. *Professional Psychology: Research and Practice*, 34(4), 353-360. <https://doi.org/10.1037/0735-7028.34.4.353>

Ward, T. Brown, M. (2004) El modelo de buenas vidas y cuestiones conceptuales en la rehabilitación de delincuentes, *Psicología, Crimen y Derecho*, 10 (3), 243-257, DOI:[10.1080/10683160410001662744](https://doi.org/10.1080/10683160410001662744)